



Propiedad Intelectual N° 187332

BOLETIN OFICIAL

Provincia de La Pampa

REPUBLICA ARGENTINA

Gobernador: Ing. Carlos Alberto **VERNA**
 Vice-Gobernador:..... Prof. Norma Haydee **DURANGO**
 Ministro de Gobierno, Justicia y Seguridad:Dr. Juan Carlos **TIERNO**
 Ministro de Bienestar Social:Dr. Rodolfo Mauricio **GAZIA**
 Ministro de Cultura y Educación:.....Prof. María de los Angeles **ZAMORA**
 Ministro de la Producción:Dr. Ricardo Horacio **MORALEJO**
 Ministro de Hacienda y Finanzas:..... C.P.N. Ernesto Osvaldo **FRANCO**
 Secretario General de la Gobernación:..... Ing. Juan Ramón **GARAY**
 Secretario de Obras y Servicios Públicos.....Ing. Julio Néstor **BARGERO**
 Secretario de Asuntos Municipales..... Sr. Rodolfo **CALVO**
 Secretario Recursos Hídricos..... Sr. Juan Pablo **MORISOLI**
 Asesor Letrado de Gobierno: Dr. Raúl Omar Osvaldo **ARAGONES**
 Fiscal de Estado:Dr. José Alejandro **VANINI**

Dirección : Sarmiento N° 335
AÑO LI - N° 2595

Telefax 02954- 436323

www.lapampa.gov.ar

SANTA ROSA, 3 de Setiembre de 2004.-

SUMARIO

	Página
Decretos Sintetizados: (Nros. 1260, 1523, 1526, 1529 a 1563).....	1190
Ministerio de Bienestar Social: (Res. Nros. 1065, 1124, 1153, 1222, 1248 a 1257, 1259, 1260, 1263, 1264, 1266, 1271, 1272, 1274, 1277, 1278, 1282 a 1285, 1288, 1289, 1291 a 1295, 1297, 1300, 1301, 1310, 1311, 1319, 1321 a 1329, 1332, 1338, 1340, 1344, 1345, 1347 y 1353).....	1195
Ministerio de la Producción	
Subsecretaría de Industria y Comercio	
Dirección de Minería: (Disp. Mineras Nros. 138 y 141).....	1200
Dirección de Comercio Interior y Exterior: (Disp. Nro. 182).....	1200
Licitaciones:.....	1201
Avisos Judiciales:.....	1201
Jurisprudencia Judicial:.....	1207
Sección Comercio, Industria y Entidades Civiles:.....	1208

DECRETOS SINTETIZADOS

Decreto N° 1260 -30-VI-04- Art. 1°.- Autorízase la acumulación de un cargo en la Escuela Agrotécnica de Victorica, al agente Categoría 5 (Rama Administrativa) -Ley N° 643- Enrique Manuel LLORENS -DNI N° 13.104.327 - Clase 1957 - perteneciente a la Dirección de Extensión Agropecuaria.-

Art. 2°.- Asígnase a partir del 1 de abril de 2004 y mientras dure el presente período lectivo la jornada de trabajo comprendida en el horario especial de los días Lunes de 7,00 a 13,30 y de 16,00 a 19,30 horas, los días Martes, Miércoles y Viernes de 7, 00 a 13,30 horas y los días Jueves de 7,00 a 10,00 y de 11,30 a 13,00 horas para el desempeño de su cargo en la Dirección de Extensión Agropecuaria.-

Decreto N° 1523 -19-VIII-04- Art. 1°.- Autorízase a la empresa "T.A. ERBEL", propiedad del señor Edgardo Roy BELTRAMO, D.N.I. N° 23.694.982, a realizar servicio público automotor de pasajeros bajo la modalidad de "Servicios de Fomento", entre las localidades de REALICO Y SANTA ROSA, sin tráfico intermedio, por el término de tres (3) años a partir de la firma del presente Decreto, en virtud de lo dispuesto por la Ley N° 987, modificada por Ley N° 1608 y Decreto Reglamentario N° 1160/95.-

Art. 2°.- Habilitase para realizar el Servicio mencionado en el artículo precedente, las unidades marca Iveco, modelo Turbo Daily 35.10, año 1999; tipo furgón, motor N° 3711-2582484; chasis N° ZCFC357010D087527, dominio DDS 230; y marca IVECO, modelo DAILY 45.10, año 1994, tipo MINIBUS, motor N° 1696061, chasis N° ZCFO4570005011584, dominio SXO 793.-

Decreto N° 1526 -20-VIII-04- Art. 1°.- Comisionese al señor Director de Deportes, Recreación y Turismo Social como representante oficial, para que presida la delegación que viajará a la ciudad de Concepción -Chile-, los días comprendidos entre el 24 al 28 de Agosto y el 08 al 13 de Noviembre de corriente año, a la ciudad de Mar del Plata del 03 al 08 de Octubre de 2.004 y a la Provincia de Misiones del 17 al 21 de Octubre de 2.004, con el fin de representar a la provincia en los Juegos de la Araucanía, Juegos Interescolares y Juegos Deportivos Evita respectivamente, conforme lo expuesto en los considerandos precedentes.-

Art. 2°.- Anticípase al señor Director de Deportes, Recreación y Turismo Social Profesor Omar Lastiri L.E. N° 8.367.492, la suma de \$ 25.000,00 autorizando al mismo a efectuar gastos que excedan el monto de las compras directas encuadrando los mismos en el artículo 34 inciso c) punto 1 de la Ley N° 3 modificada por la Norma Jurídica de Facto N° 930, importe que será destinado a atender todos los gastos que le demande la comisión.-

Decreto N° 1529 -20-VIII-04- Art. 1°.- Mientras dure la ausencia del suscripto, encomiéndose la atención del Gobierno de la Provincia, a la Señora Vicegobernador, prof. Norma Haydeé Durango.-

Decreto N° 1530 -23-VIII-04- Art. 1°.- Autorízase la acumulación de un cargo docente en la Unidad Educativa N° 1 de Santa Rosa, al agente Categoría 1 (Rama Administrativa) -Ley N° 643- Enrique Roberto WIGGENHAUSER -L.E. N° 7.363.959-Clase 1944-, perteneciente a la Dirección General de Agricultura y Ganadería.-

Art. 2°.- Asígnase a partir del 8 de marzo de 2004 y mientras dure el presente período lectivo la jornada de trabajo comprendida en el horario especial de los días Lunes, Martes y Miércoles de 7,00 a 13,30, los días Jueves de 7,00 a 9,15 y de 11,35 a 13,30 horas y los días Viernes de 7,00 a 7,40 de 10,05 a 13,30 y de 13,35 a 18,10 para el desempeño de su cargo en la Dirección General de Agricultura y Ganadería.-

Decreto N° 1531 -23-VIII-04- Art. 1°.- Disponer a partir de la fecha de su notificación el pase a situación de Retiro Voluntario del Suboficial Mayor de Policía Héctor Raúl CORNEJO, D.N.I. N° 12.877.314, Clase 1959, de acuerdo a lo prescripto en los Artículos 12 y 14 de la Norma Jurídica de Facto N° 1256.-

Art. 2°.- Facúltase al Señor Ministro de Gobierno, Justicia y Seguridad a disponer el pago de los haberes adeudados y licencia anual correspondientes a la fecha del pase a situación de Retiro Voluntario, previa intervención del Departamento Personal de Jefatura de Policía Departamento Ajustes y Liquidaciones y Contraloría Fiscal.-

Art. 3°.- El cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 2° se imputará a las partidas presupuestarias del ejercicio vigente.-

Art. 4°.- El presente Decreto será refrendado por el Señor Ministro de Gobierno, Justicia y Seguridad.-

Decreto N° 1532 -23-VIII-04- Art. 1°.- Disponer a partir de la fecha de su notificación el pase a situación de Retiro Voluntario de la Agente de Policía María Estela BISTOLFI, L.C. N° 4.727.197, Clase 1949, de acuerdo a lo prescripto en los Artículos 12 y 14 de la Norma Jurídica de Facto N° 1256.-

Art. 2°.- Facúltase al Señor Ministro de Gobierno, Justicia y Seguridad a disponer el pago de los haberes adeudados y licencia anual correspondientes a la fecha del pase a situación de Retiro Voluntario, previa intervención del Departamento Personal de Jefatura de Policía, Departamento Ajustes y Liquidaciones y Contraloría Fiscal.-

Art. 3°.- El cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 2° se imputará a las partidas presupuestarias del ejercicio vigente.-

Art. 4°.- El presente Decreto será refrendado por el Señor Ministro de Gobierno, Justicia y Seguridad.-

Decreto N° 1533 -23-VIII-04- Art. 1°.- Aceptase a partir del 11 de mayo de 2004, la renuncia presentada por la agente Categoría 5 (Rama Administrativa) -Ley N° 643- Elsa Olga DE BONIS - L.C. N° 4.610.381 -Clase 1944-, perteneciente a la Dirección General de Catastro, quien ha optado por hacer uso del derecho que le acuerda el Artículo 173 bis de la Ley N° 643.-

Decreto N° 1534 -23-VIII-04- Art. 1°.- Dónase a la Municipalidad de LA HUMADA, el siguiente bien perteneciente al Estado Provincial; una casilla rodante, 2 ejes, cuatro ruedas, modelo 1974 con las siguientes herramientas y/o accesorios: una mesa metálica, cuatro sillas, una heladera a gas de 11 pies marca NANUS, una cocina de 2 hornallas, un matafuego, cuatro colchones, un botiquín, un lavamanos, una rueda de auxilio, una llave de ruedas, un crieque, un farol a gas de 2 Kg. con garrafa y cuatro camas, número de inventario 127449.-

Art. 2°.- La Dirección de Recursos Naturales del Ministerio de la Producción, efectuará la entrega del bien indicado en el artículo anterior, previa aceptación del mismo por parte de la donataria y la suscripción de la documentación correspondiente.-

Art. 3°.- Dése de baja del Patrimonio Provincial por intermedio del Registro General de Bienes Patrimoniales de la Contaduría General de la Provincia, el bien donado en el artículo 1°.-

Art. 4°.- La donación dispuesta precedentemente, se sujetará a la condición de revocación, si transcurrido el plazo de ciento ochenta (180) días corridos -contados desde el presente -, la entidad beneficiaria no tomare posesión del bien donado.-

Art. 5°.- El presente Decreto será refrendado por los Señores Ministros de Gobierno, Justicia y Seguridad, de la Producción y de Hacienda y Finanzas.-

Decreto N° 1535 -23-VIII-04- Art. 1°.- Reasumir, a partir de la fecha, el Gobierno de la Provincia.-

Art. 2°.- El presente decreto será refrendado por el Señor Ministro de Gobierno, Justicia y Seguridad.-

Decreto N° 1536 -24-VIII-04- Art. 1°.- Prorrógase el Programa Provincial "ENTRE NOSOTROS" para el mes de Agosto del corriente año, en el que cada beneficiario interviniente en los proyectos del referido programa, percibirá una suma de \$ 200,00, en concepto "Ayuda Económica No Remunerativa" durante el mes indicado.-

Art. 2°.- Dispónese que a los beneficiarios del Programa Provincial "ENTRE NOSOTROS" se le complementará el importe correspondiente al mes de Agosto con la suma fija de \$ 50,00 según Decreto N° 599/04, y un suplemento de \$ 50,00, otorgado por Decreto N° 874/04, en ambos casos por persona con los alcances y limitaciones establecidas en los Decretos mencionados.-

Decreto N° 1537 -24-VIII-04- Art. 1°.- Establécese que cada beneficiario interviniente en los proyectos del Programa "P.E.L." (Programa de Emergencia Laboral) del Ministerio de Trabajo, Empleo y Formación de Recursos Humanos de la Nación, llevados a cabo por los Municipios, Comisiones de Fomento y Organizaciones No Gubernamentales de nuestra Provincia, percibirá la suma de \$ 50,00 mensuales (modalidad Comunitario), en concepto de Bonificación por Capacitación durante el lapso de duración del mencionado programa.-

Art. 2°.- Dispónese que a los beneficiarios del Programa "P.E.L." (Programa de Emergencia Laboral) se le complementará el importe correspondiente al mes de Agosto con la suma fija de \$ 50,00, según el Decreto N° 599/04, y un suplemento de \$ 50,00, otorgado por Decreto N° 874/04, en ambos casos por persona con los alcances y limitaciones establecidas en los Decretos mencionados.-

Decreto N° 1538 -24-VIII-04- Art. 1°.- Impleméntase para el mes de Agosto del corriente año el "PROGRAMA JEFES DE HOGAR" 1° Parte en nuestra Provincia, destinado a Jefes y Jefas de Hogar, en el que cada beneficiario interviniente en el mismo percibirá una suma de \$ 50,00, en concepto "Ayuda Económica No Remunerativa" durante el mes indicado.-

Art. 2°.- Dispónese que a los beneficiarios de Programa "JEFES DE HOGAR" se le complementará el importe correspondiente al mes de Agosto con la suma fija de \$ 50,00, según Decreto N° 599/04, y un suplemento de \$ 50,00, otorgado por Decreto N° 874/04, en ambos casos por persona, con los alcances y limitaciones establecidas en los Decretos mencionados.-

Decreto N° 1539 -24-VIII-04- Art. 1°.- Otórgase a partir de la fecha del presente decreto, el Adicional por Actividad Crítica previsto en el artículo 40 de la Ley N° 1279 de Carrera Sanitaria, reglamentado por el artículo 40 del Decreto N° 2638/91, texto según el artículo 1° del Decreto N° 348/97, al agente Categoría 7 -Rama Enfermería-, María Ester JEREZ, Legajo N° 2001-, por cumplir funciones en el Servicio de Enfermería de Salud Mental del Establecimiento Asistencial "Dr. Lucio Molas".-

Decreto N° 1540 -24-VIII-04- Art. 1°.- Límitase el Adicional por Actividad Crítica previsto en el Artículo 40 de la Ley N° 1279 y sus reglamentaciones, a la agente Categoría 14 -Rama

Enfermería- Noelia Genoveva VAZQUEZ, Legajo N° 15.342-, a partir del 18 de diciembre de 2003.-

Art. 2°.- Otórgase el Adicional por Actividad Crítica a partir de la fecha del presente Decreto a la agente contratada equiparada al cargo Categoría 12 - Rama Enfermería- Elsa Raquel GONZALEZ -Legajo N° 36.565-, por cumplir funciones de enfermería en el Servicio de Enfermería de Terapia Intensiva Neonatal del Establecimiento Asistencial "Dr. Lucio Molas".-

Decreto N° 1541 -24-VIII-04- Art. 1°.- A partir del día 9 de enero de 2004, el agente Adolfo César ALFARO, DNI. N° 11.699.995 -Clase 1955-, Categoría 16 (Rama Servicios Generales y Mantenimiento) -Ley N° 1279-, perteneciente a la Subsecretaría de Salud, pasará a revistar en la Categoría 15 de la Rama Enfermería, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 11 inciso c) y 61 de la Ley N° 1279 -texto según Ley N° 1889-, en omisión de la vista previa establecida en el artículo 2° del Decreto Ley N° 513/69.-

Decreto N° 1542 -24-VIII-04- Art. 1°.- A Partir del día 27 de abril de 2004, la agente perteneciente a la Subsecretaría de Salud Marta Graciela SOUTO -DNI. N° 14.554.481 -Clase 1961-, Categoría 13 (Rama Enfermería), pasará a revistar en la misma Categoría de la Rama Administrativa Hospitalaria, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 13 y 61 de la Ley N° 1279 -texto modificado por Ley N° 1889.-

Decreto N° 1543 -24-VIII-04- Art. 1°.- A partir del día 27 de abril de 2004, la agente perteneciente a la Subsecretaría de Salud Liliana Esther OLGUIN -DNI. N° 12.152.910 -Clase 1956-, Categoría 14 (Rama Enfermería) -Ley N° 1279-, pasará a revistar en la misma Categoría de la Rama Administrativa Hospitalaria, de acuerdo a lo dispuesto por lo artículos 13 y 61 de la Ley N° 1279 -texto modificado por Ley N° 1889.

Decreto N° 1544 -24-VIII-04- Art. 1°.- Reubicar a partir del 1 de febrero de 2004, a la agente perteneciente a la Dirección General de Rentas, Stella Maris POLERO -L.C. N° 6.166.303-Clase 1949, Categoría 16 (Rama Servicios Generales) -Ley N° 643- quien pasará a revistar en la Categoría 14 de la Rama Administrativa, encuadrado en el artículo 23 de la Norma Jurídica de Facto N° 751, en omisión a la vista previa dispuesta por el artículo 2° del Decreto Ley N° 513/69.-

Decreto N° 1545 -24-VIII-04- Art. 1°.- Rescindase a partir de la fecha del presente Decreto el contrato de locación de servicios formalizado por el Ministerio de Bienestar Social con la Agente contratada equiparada a la categoría 16 (Rama Servicios Generales y Mantenimiento) -Ley N° 1279- Claudia Alejandra Ema MOREYRA -DNI N° 20.242.270-Clase 1969-, perteneciente a la Subsecretaría de Salud.-

Art. 2°.- Apruébase el modelo de contrato de locación de servicios, que forma parte del presente Decreto, a formalizarse entre la señora Claudia Alejandra Ema MOREYRA -DNI N° 20.242.270 -Clase 1969-, en la Categoría 14 -Rama Administrativa Hospitalaria- Ley N° 1279, autorizándose al Señor Ministro de Bienestar Social a suscribirlo.-

Decreto N° 1546 -24-VIII-04- Art. 1°.- Acéptase la renuncia presentada por la agente contratada equiparada a la Categoría 7 (Rama Profesional con 44 horas semanales de labor y Dedicación Exclusiva) -Ley N° 1279- Mirna Lorena CARRASCAL -D.N.I. N° 23.186.974-Clase 1974-, perteneciente a la Subsecretaría de Salud, y en consecuencia declárase rescindido el contrato de locación de servicios formalizado por el Ministerio de Bienestar Social con la misma, a partir del 5 de abril 2004, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 43 inciso j) de la Ley N° 643.-

Decreto N° 1547 -24-VIII-04- Art. 1°.- Acuérdate una pensión a la vejez por la suma de \$ 162,00, a partir del 1° de julio de 2004, de conformidad a lo establecido por el Artículo 2° de la Ley N° 786, a favor de la señora Eva Elena DOMINGUEZ, Documento Nacional de Identidad N° F 3.195.423, de Santa Rosa.-

Decreto N° 1548 -24-VIII-04- Art. 1°.- Incorpórase a la Parte Especial Título II, Capítulo I del Decreto N° 1081/81, Reglamento para la Educación Profesional del Personal Policial, el artículo 62 bis, el cual quedará redactado de la siguiente manera:

"ARTICULO 62 bis.- El Comando Jefatura podrá disponer cuando considere necesario a los fines de la determinación de quienes serán los cursantes, la realización de un examen de ingreso que versará sobre temas afines a las materias que conforman el plan de estudio destinado a dicho curso.-"

Art. 2°.- Incorpórase a la Parte especial Título III, Capítulo I, del Decreto N° 1081/81 Reglamento para la Educación Profesional del Personal Policial, el artículo 64 bis, el cual quedará redactado de la siguiente manera:

"ARTICULO 64 bis.- El Comando Jefatura podrá disponer cuando considere necesario a los fines de la determinación de quienes serán los cursantes, la realización de un examen de ingreso que versará sobre temas afines a las materias que conforman el plan de estudio destinado a dicho curso.-"

Art. 3°.- El presente decreto será refrendado por el Señor Ministro de Gobierno, Justicia y Seguridad.-

Decreto N° 1549 -24-VIII-04- Art. 1°.- Dar de baja por traslado definitivo a partir del 8 de marzo de 2004 a la docente Cecilia Ester GARCIA, D.N.I. N° 22.768.556, en el cargo de Profesora titular en 1 hora cátedra de Educación Artística - Plástica - en 8° I - turno tarde- en la Escuela N° 30 - Tercer Ciclo de Embajador Martini.-

Art. 2°.- Dar de alta a partir del 8 de marzo de 2004 por traslado definitivo a la docente mencionada en el artículo anterior en el cargo de Profesora titular en 1 hora cátedra de Educación Artística - Plástica - en 8° II -turno tarde- en la Unidad Educativa N° 26 de Ingeniero Luiggi.-

Decreto N° 1550 -24-VIII-04- Art. 1°.- Dar de baja por traslado definitivo a partir del 8 de marzo de 2004 a la docente Patricia Irene PUNTE, D.N.I. N° 14.341.468, en el cargo de Profesora titular en 3 horas cátedra de Inglés en 8° III -turno tarde- en la Unidad Educativa N° 3 de Santa Rosa.-

Art. 2°.- Dar de alta a partir del 8 de marzo de 2004 por traslado definitivo a la docente mencionada en el artículo anterior en el cargo de Profesora titular en 3 horas cátedra de Inglés en 8° I -turno mañana- en la Unidad Educativa N° 4 de Santa Rosa.-

Decreto N° 1551 -24-VIII-04- Art. 1°.- Acéptase a partir del 1 de marzo de 2004, la renuncia para acogerse a los beneficios de la Jubilación Ordinaria, presentada por el agente Categoría 13 (Rama Servicios Generales y Mantenimiento) - Ley N° 1279 - Egidio José SPANUOLO, M.I. N° 7.352.271 - Clase 1937-, perteneciente a la Subsecretaría de Salud.-

Decreto N° 1552 -24-VIII-04- Art. 1°.- Declárase de Interés Provincial el proyecto cinematográfico del cineasta baronense Oskar AIZPEOLEA denominado "Loraldia, así pasaron quince años" a realizarse en la localidad de Colonia Barón, de acuerdo a lo prescripto por el Artículo 1 de la Ley N° 1905.-

Decreto N° 1553 -24-VIII-04- Art. 1°.- Apruébase el proyecto de documentación básica (Cláusulas Particulares y Pliego de Especificaciones Técnicas) agregadas a fojas 56 a 75 del Expediente N° 2931/04, y consecuentemente, autorízase a realizar el llamado a Licitación Pública N° 06/04, para la adquisición de catorce (14) transformadores de potencia, nuevos y sin uso, relación de transformación 33/13,2 kV. para ser destinados a la instalación de nuevas subestaciones transformadoras, mejorar la calidad del servicio en las localidades del interior de la Provincia y eventualmente poder disponer de máquinas en reserva para poder superar emergencias.

Art. 2°.- El acto de apertura tendrá lugar en la Sala de Licitaciones del Departamento Compras y Suministros Casa de Gobierno, Tercer Piso, Centro Cívico, el día y hora que fije el mismo.-

Decreto N° 1554 -24-VIII-04- Art. 1°.- Apruébase la Documentación Legal y Técnica obrante en el Expediente N° 2664/04, confeccionada por la Administración Provincial de Energía, dependiente de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos y, en consecuencia, autorízase a la citada Repartición a convocar a Licitación Pública N° 5/2004 para la Obra: "LINEA MEDIA TENSION 33 kV. ESTACION

TRANSFORMADORA 500/132/33 kV. MACACHIN - ROLON", por el monto del Presupuesto Oficial que asciende a \$ 610.413,56 y un plazo contractual de 180 días corridos, debiendo ajustar el procedimiento al Pliego de Licitación y prescripciones de la Ley General de Obras Públicas N° 38 y sus modificatorias.-

Art. 2°.- Fíjase el día 28 de Septiembre de 2004, a la hora 10:00 para el acto de apertura de las propuestas en la Sede de la Administración Provincial de Energía, debiéndose cursar las invitaciones que determina la Ley N° 38, a Escribanía General de Gobierno y Contraloría Fiscal del Tribunal de Cuentas.-

Art. 3°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto será atendido de la siguiente manera: \$ 305.199,56 con cargo a la partida: Carácter 0 - Jurisdicción "R" - Unidad de Organización 08 - Cuenta 1 - Finalidad y Función 765 - Sección 02 - Partida Principal 51 - Partida Parcial 02 - Subparcial 04 - Clase 00 - Sub-clase 019 - Partida 1605: OBRAS VARIAS FEDEI, del Presupuesto vigente año 2004 y el resto hasta completar el total de la misma con cargo a la Partida OBRAS VARIAS F.E.D.E.I. Presupuesto Año 2005.-

Decreto N° 1555 -25-VIII-04- Art. 1°.- Apruébase lo actuado por la Subsecretaría de Salud dependiente del Ministerio de Bienestar Social en el Expediente N° 9514/03 -MGES- y, en consecuencia, autorízase a continuar con el trámite en omisión a la vista previa prevista en el artículo 2° del Decreto Ley N° 513/69.-

Decreto N° 1556 -25-VIII-04- Art. 1°.- Asígnase, a partir de la fecha del presente decreto y hasta el 31 de diciembre de 2004, y/o hasta la fecha en que el agente deje de prestar el servicio especial, la que fuere anterior, un Adicional del 40% para compensar una situación especial prevista en el artículo 74 de la Ley N° 643 y sus modificatorias a la agente Mac Allister, María Alejandra, Legajo N° 6686, Categoría 2, dependiente del Tribunal de Cuentas y adscrita a la Secretaría de Recursos Hídricos.-

Decreto N° 1557 -25-VIII-04- Art. 1°.- Encuadrar en el Artículo 45 de la Ley 643 la licencia sin goce de haberes usufructuada desde el 1° de junio de 2004 y mientras dure su función, para ocupar el cargo de Coordinadora de Adultos de Zona III y IV - con carácter interina- con sede en Santa Rosa, a la agente Categoría 3 -Rama Administrativa- Ley 643 Miryhan Haydeé FOCANTI, L.C. N° 5.406.928 - Clase 1947, perteneciente a la Dirección General del Registro Civil y Capacidad de las Personas.-

Art. 2°.- El presente Decreto será refrendado por el Señor Ministro de Gobierno, Justicia y Seguridad.-

Decreto N° 1558 -25-VIII-04- Art. 1°.- Acéptase la renuncia por Razones Particulares, presentada por el agente contratado equiparado a la Categoría 14 (Rama Administrativa) - Ley N° 643. Martín Roberto Emilio TOFONI, DNI. N° 25.851.999 -

Clase 1977-, perteneciente a la Contaduría General de la Provincia, y en consecuencia declárase rescindido el contrato de locación de servicios formalizado por el Ministerio de Hacienda y Finanzas, con el mismo, a partir del 25 de diciembre de 2003, exceptuándose del cumplimiento de lo establecido en el artículo 38 inciso h) de la Ley 643.-

Decreto N° 1559 -25-VIII-04- Art. 1°.-
Aceptase a partir del día 16 de abril de 2004, la renuncia definitiva al cargo Categoría P-7, Clase XX del Convenio Colectivo de Trabajo N° 57/75, presentada por el Abogado Enrique Manuel ROMERO ONETO (L.E. N° 4.559.915, Clase 1946) Legajo N° 3393 - Afiliado N° 24492, perteneciente a la Administración Provincial del Agua dependiente de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos.-

Decreto N° 1560 -25-VIII-04- Art. 1°.-
Declárase de Interés Provincial el "Torneo Nacional Federativo de Gimnasia Artística Femenina de Nivel D", organizado por la Federación Pampeana de Gimnasia que se llevará a cabo en las instalaciones de la Asociación Civil "Club Estudiantes", con sede en la ciudad de Santa Rosa, entre los días 28 y 30 de Octubre de 2004.-

Decreto N° 1561 -25-VIII-04- Art. 1°.-
Sustitúyese el artículo 2° del Decreto N° 2297/02, por lo siguiente: "Delégase en el Ministerio de Hacienda y Finanzas, la facultad de asignar las funciones al personal que revista en la Dirección de Presupuesto, dependiente de la Subsecretaría de Hacienda".-

Decreto N° 1562 -25-VIII-04- Art. 1°.-
Sustitúyase el texto del artículo 11° del Anexo I del Decreto N° 376/98 por el siguiente:
"Artículo 11°.- De los ingresos que se perciben por aplicación de los incisos a) y c) del artículo 2° de la Ley N° 1.420 se destinará hasta un cincuenta por ciento (50%) de la recaudación mensual para el pago de las bonificaciones o estímulos especiales al personal de la Subsecretaría de Salud, previa deducción de los ingresos por medicamentos suministrados a pacientes y demás gastos que generen los convenios vigentes, asignándose semestralmente, en los meses de marzo y setiembre de cada año, de acuerdo al procedimiento establecido en los artículos 12 a 17 del presente. La Subsecretaría de Salud actualizará y determinará semestralmente el padrón de afiliados que corresponda a cada centro asistencial y/o los profesionales de referencia en aquellos convenios que así lo requieran".

Art. 2°.- Sustitúyase el texto del artículo 13° del Anexo I del Decreto N° 376/98 por el siguiente:
"Artículo 13°.- El monto asignado a cada centro asistencial (Monto Total Asignado -MTA-) será determinado por la autoridad de aplicación, en función de la evaluación que realice la junta de calificación que se creará a tal efecto.

Las pautas de funcionamiento de la junta de calificación y el procedimiento de evaluación a implementar por la misma será dispuesto por la

Subsecretaría de Salud en función de los contratos de gestión que suscribirá con la dirección de cada establecimiento, en el que se determinarán objetivos y metas a cumplir, acordes con las políticas sanitarias vigentes. La calificación para el nivel central será el promedio de la calificación del conjunto de los establecimientos asistenciales de Nivel III a VIII, lo que establecerá el Monto Total Asignado (MTA) al Nivel Central".

Art. 3°.- Sustitúyase el texto del artículo 15° del Anexo I del Decreto N° 376/98 por el siguiente:
"Artículo 15°.- El monto asignado a cada establecimiento asistencial se dividirá por el total de puntos que se obtengan después de aplicar lo establecido en los artículos 16, 17 y 18 del presente, obteniéndose el valor módulo que se multiplicará por el puntaje que le corresponda a cada agente".

Art. 4°.- Autorízase al Ministerio de Bienestar Social a establecer el procedimiento para la acreditación de los importes correspondientes a cada agente en concepto de bonificación o estímulo especial.

Art. 5°.- Derógase el artículo 10° del Anexo I del Decreto N° 376/98.-

Decreto N° 1563 -25-VIII-04- Art. 1°.-
Apruébase lo actuado por la Secretaría General de la Gobernación, y en consecuencia, autorizase a contratar en omisión a la vista previa dispuesta en el artículo 2° del Decreto Ley N° 513/69 y en forma directa al Señor Carlos Reinaldo ALVAREZ -D.N.I. N° 13.285.494-, únicamente para organizar, gestionar y coordinar una agenda oficial a desarrollarse en el viaje que en el mes de Setiembre del corriente año, una comitiva oficial realizará a la Provincia de ANHUI (República de China), como así también organizar, gestionar y coordinar el viaje que un grupo de profesionales de la salud efectuarán a la ciudad de Shangai, por el importe de US\$ 18.634, los cuales serán convertidos en moneda de curso legal, al tipo de cambio vendedor del Banco de la Nación Argentina, al cierre de las operaciones del día anterior a la fecha del efectivo pago, con un plazo contractual máximo hasta la finalización de ambos viajes.-

Art. 2°.- Habilidadación de la Gobernación, previa intervención de Contaduría General de la Provincia, liquidará y pagará al Señor Carlos Reinaldo ALVAREZ -D.N.I. N° 13.285.494- el importe que se menciona en el Artículo 1°, en forma anticipada, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 23 punto 1 del Decreto N° 1249/04.-

Art. 3°.- La contratación descripta en el artículo anterior, se encuadra en lo establecido en el art. 34 inc. C), subinc. 5), apartado c) de la Ley N° 3, complementado por Decreto N° 540/93.-

Art. 4°.- De conformidad a lo establecido en el artículo 23 inciso b) del decreto N° 1249/04, exceptúase al Señor Carlos Reinaldo ALVAREZ a constituir la contragarantía dispuesta en el artículo 38 del Decreto Acuerdo N° 470/73.-

Art. 5°.- Apruébase el modelo de Contrato que como Anexo forma parte del presente Decreto, y

facúltase al Señor Secretario General de la Gobernación para que en nombre y representación del Gobierno de la Provincia, proceda a suscribir el mismo.-

Art. 6°.- Los gastos que demande el cumplimiento del presente Decreto serán atendidos con cargo a la partida: Jurisdicción I-01-0-190-1-11-02 del presupuesto vigente.-

Art. 7°.- Dése oportunamente intervención al Tribunal de Cuentas a efectos de dar cumplimiento a lo establecido por el artículo 7° último párrafo del Decreto Ley N° 513/69.-

Art. 8°.- El presente Decreto será refrendado por el Señor Ministro de Gobierno, Justicia y Seguridad.-

MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL

Res. N° 1065 -30-VII-04- Art. 1°.- Acuérdanse subsidios a favor de las personas que se detallan en planilla anexa que forma parte de la presente Resolución, por los montos que se consignan en la misma.- (S/Expte. 3962/04)

Res. N° 1124 -4-VIII-04- Art. 1°.- La Habilitación del Ministerio de Bienestar Social transferirá a la MUNICIPALIDAD DE GENERAL ACHA la suma de \$ 4.500,00 para solventar parcialmente gastos en la adquisición de una Jirafa Profesional Móvil.-

Res. N° 1153 -5-VIII-04- Art. 1°.- La Habilitación del Ministerio de Bienestar Social, transferirá a la Municipalidad de CORONEL HILARIO LAGOS, la suma de \$ 600,00 destinado a solventar gastos de Acción Social.-

Res. N° 1222 -10-VIII-04- Art. 1°.- Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 15 (Rama Enfermería) Ley 1279 - de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con doña MIRABELLA María Concepción -DNI N° 93.774.097 - Clase 1946 - por el período comprendido entre el 06 de julio y el 03 de setiembre de 2004, para desempeñarse como Auxiliar de Enfermería en el Establecimiento Asistencial de Miguel Cané, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. N° 1248 -13-VIII-04- Art. 1°.- Otórgase un subsidio a favor de la Fundación Nuestros Pibes, con sede en esta ciudad, por la suma de \$ 80.000,00, destinado a solventar parcialmente gastos de funcionamiento.-

Res. N° 1249 -17-VIII-04- Art. 1°.- Apruébase el contrato -equiparado a la Categoría 14 (Rama Servicios Generales y Mantenimiento) -Ley N° 1279- de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con doña Natalia RODRIGUEZ -DNI N° 27.301.374 -Clase 1979- y por el período comprendido entre el 30 de marzo y el 28 de mayo de 2004, para desempeñar tareas inherentes a dicha rama

en el Establecimiento Asistencial de Parera, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. N° 1250 -17-VIII-04- Art. 1°.- Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 15 (Rama Enfermería) Ley 1279 - de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con doña JUAREZ, Vilma Mercedes - DNI N° 14.110.919 - Clase 1960 - por el período comprendido entre el 10 de julio y el 27 de julio de 2004, para desempeñarse como Auxiliar de Enfermería en el Area Programática de Santa Rosa, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. N° 1251 -17-VIII-04- Art. 1°.- Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 8 (Rama Profesional con 32,30 horas semanales de labor) Ley 1279. de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con doña Zélica Lidia DENARDI - DNI N° 20.099.479 - Clase 1978 - por el período comprendido entre el 30 de abril de 2004 y el 30 de mayo de 2004, para desempeñarse como Médica Pediatra en el Establecimiento Asistencial de General Pico, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. N° 1252 -17-VIII-04- Art. 1°.- Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 8 (Rama Profesional con 44 horas semanales de labor y dedicación exclusiva), Ley 1279- de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con don José Gustavo CERVANTES- DNI N° 17.136.759 - Clase 1965 - por el período comprendido entre el 12 de julio y el 26 de julio de 2004, para desempeñarse como Médico en el Establecimiento Asistencial de Rolón, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. N° 1253 -17-VIII-04- Art. 1°.- Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 14 (Rama Técnica) Ley 1279- de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con don CORRAL MARCOS IVAN - DNI N° 29.546.234 - Clase 1982 - por el período comprendido entre el 15 de julio y el 12 de setiembre de 2004, para desempeñarse como Técnico Radiólogo en el Establecimiento Asistencial de General Acha, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. N° 1254 -17-VIII-04- Art. 1°.- Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 15 (Rama Enfermería) Ley 1279- de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con don VILLEGAS ULLUA Claudio Alejandro -D.N.I. N° 25.408.291 - Clase 1977 - por el período comprendido entre el 13 de julio y el 28 de agosto de 2004, para desempeñarse como Auxiliar de Enfermería en el Establecimiento Asistencial de General Pico, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. N° 1255 -17-VIII-04- Art. 1°.- Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 15 (Rama Enfermería) Ley N° 1279 - de locacion de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con

don Marcelo Javier GARCIA - DNI N° 20.421.630 - Clase 1968 - y por el período comprendido entre el 25 de junio y el 8 de agosto de 2004, para desempeñarse como auxiliar de enfermería en el Establecimiento Asistencial de General Pico, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. N° 1256 -17-VIII-04- Art. 1°.- Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 8 (Rama Profesional con 44 horas semanales de labor y dedicación exclusiva) -Ley N° 1279 de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con don Esteban Ariel VIANELLO - DNI N° 17.220.057 - Clase 1964- por el período comprendido entre el 09 de julio y el 06 de setiembre de 2004, para desempeñarse como Médico en Establecimiento Asistencial de General Pico, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. N° 1257 -17-VIII-04- Art. 1°.- Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 12 (Rama Enfermería) Ley 1279- de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con doña ROA Verónica Valeria - DNI N° 26.082.130 - Clase 1977 - por el período comprendido entre el 14 de julio y el 25 de julio de 2004, para desempeñarse como Enfermera Profesional en el Establecimiento Asistencial de Santa Isabel, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. N° 1259 -17-VIII-04- Art. 1°.- Prorrógase el contrato de locación de servicios aprobado por Resolución N° 890/04, formalizado por la Subsecretaría de Salud, con la agente contratada equiparada a la Categoría 15 (Rama Enfermería) - Ley 1279 - Juana Teresa ANDERETE D.N.I. 17.999.055 - Clase 1966 - perteneciente al Area Programática de Santa Rosa, dependiente de la Subsecretaría de Salud, la que tendrá vigencia a partir del 26 de julio y hasta el 23 de setiembre de 2004, correspondiendo asimismo el pago de adicional por Riesgo Hospitalario.-

Res. N° 1260 -17-VIII-04- Art. 1°.- Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 8 (Rama Profesional con 44 horas semanales de labor y dedicación exclusiva -Ley N° 1279) de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con don Fernando Gabriel RAMIREZ DNI N° 22.774.794 - Clase 1972 - por el período comprendido entre el 24 de junio de 2004 y el 22 de agosto de 2004, para desempeñarse como Médico Generalista en el Establecimiento Asistencial Doctor Lucio Molas, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. N° 1263 -17-VIII-04- Art. 1°.- Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 15 (Rama Enfermería) Ley 1279 - de locación de servicio formalizado por la Subsecretaría de Salud con don PIORNO Hector Javier - DNI N° 22.881.061 - Clase 1972 - por el período comprendido entre el 08 de julio y el 28 de agosto de 2004, para desempeñarse como Auxiliar de Enfermería en el Area Programática de

Santa Rosa, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. N° 1264 -17-VIII-04- Art. 1°.- Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 15 (Rama Enfermería) Ley 1279 - de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con doña GALVAN Silvia Raquel - DNI N° 17.604.433 - Clase 1965 - por el período comprendido entre el 08 de julio y el 11 de agosto de 2004, para desempeñarse como Auxiliar de Enfermería en el Establecimiento Asistencial de Intendente Alvear, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. N° 1266 -17-VIII-04- Art. 1°.- Prorrógase el contrato de locación de servicios aprobado por Resolución N° 892/04, formalizado por la Subsecretaría de Salud con el agente contratado equiparado a la Categoría 8 (Rama Profesional con 44 horas semanales de labor y dedicación exclusiva) -Ley 1279- Juan Carlos SALIBA - D.N.I. 11.865.875 - Clase 1956- perteneciente al Establecimiento Asistencial de General Acha, dependiente de la Subsecretaría de Salud, el que tendrá vigencia entre el 26 de julio y el 23 de setiembre de 2004, correspondiendo asimismo el pago del adicional por Riesgo Hospitalario.-

Res. N° 1271 -17-VIII-04- Art. 1°.- Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 15 (Rama Enfermería) Ley 1279 - de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con doña PERALTA Carina Fabiana - DNI N° 23.490.969 - Clase 1974 - por el período comprendido entre el 04 de julio y el 12 de agosto de 2004, para desempeñarse como Auxiliar de Enfermería en Establecimiento Asistencial "Dr. Lucio Molas", dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. N° 1272 -17-VIII-04- Art. 1°.- Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 14 (Rama Enfermería) Ley 1279 - de locación de Servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con doña DELAMER Claudia Patricia -DNI N° 24.276.070 - Clase 1974 - por el período comprendido entre el 08 de julio y el 05 de setiembre de 2004, para desempeñarse como Auxiliar de Enfermería en el Establecimiento Asistencial Doctor Lucio Molas, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. N° 1274 -17-VIII-04- Art. 1°.- Prorrógase el contrato de locación de servicios aprobado por Resolución N° 899/04, formalizado por la Subsecretaría de Salud con el agente contratado equiparado a la Categoría 7 (Rama Profesional con 32,30 horas semanales de labor) -Ley 1279- Gabriel Diego ARNAUDO -D.N.I. 18.540.397 - Clase 1967 - perteneciente al Establecimiento Asistencial de Eduardo Castex, dependiente de la Subsecretaría de Salud, el que tendrá vigencia entre el 20 de julio y el 17 de setiembre de 2004, correspondiendo asimismo el pago del adicional por Riesgo Hospitalario.-

Res. N° 1277 -18-VIII-04- Art. 1°.-
Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 16 (Rama Servicios Generales y Mantenimiento) Ley 1279, de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con doña HEICK María Silvia - DNI N° 16.460.319 - Clase 1963 - por el período comprendido entre 12 de julio y el 10 de agosto de 2004, para desempeñar tareas inherentes a dicha rama en el Establecimiento Asistencial de Toay dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. N° 1278 -18-VIII-04- Art. 1°.-
Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 8 (Rama Profesional con 44 horas semanales de labor y dedicación exclusiva) Ley 1279 - de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con doña WIGGENHAUSER Florencia María -DNI N° 26.727.831 - Clase 1978 - por el período comprendido entre el 3 de agosto y el 14 de agosto de 2004, para desempeñarse como Odontóloga en el Establecimiento Asistencial de Catrillo, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. N° 1282 -18-VIII-04- Art. 1°.-
Prorrógase el contrato de locación de servicios aprobado por Resolución N° 1014/04, formalizado por la Subsecretaría de Salud, con el agente contratado equiparado a la Categoría 16 (Rama Servicios Generales y Mantenimiento) - Ley 1279- SPAÑUOLO Leandro Darío- D.N.I. 25.620.859 - Clase 1977- perteneciente al Establecimiento Asistencial de La Maruja dependiente de la Subsecretaría de Salud, la que tendrá vigencia entre 17 de julio y el 14 de setiembre de 2004, correspondiendo asimismo el pago del adicional por Riesgo Hospitalario.-

Res. N° 1283 -18-VIII-04- Art. 1°.-
Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 8 (Rama Profesional con 44 horas semanales de labor y dedicación exclusiva - Ley N° 1279) de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con don Gustavo Gerardo LOPEZ - DNI N° 20.871.612 - Clase 1969 - por el período comprendido entre el 12 de julio de 2004 y el 9 de setiembre de 2004, para desempeñarse como Médico en el Establecimiento Asistencial de 25 de Mayo, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. N° 1284 -18-VIII-04- Art. 1°.-
Prorrógase el contrato de locación de servicios aprobado por Resolución N° 1001/04, formalizado por la Subsecretaría de Salud, con la agente contratada equiparada a la Categoría 15 (Rama Enfermería) -Ley 1279- Patricia Mónica PARDOU D.N.I. 14.643.485 - Clase 1962- perteneciente al Establecimiento Asistencial de Jacinto Arauz, dependiente de la Subsecretaría de Salud, la que tendrá vigencia a partir del 29 de junio y hasta el 27 de agosto de 2004, correspondiendo asimismo el pago del adicional por Riesgo Hospitalario.-

Res. N° 1285 -18-VIII-04- Art. 1°.-
Prorrógase el contrato de locación de servicios aprobado por Resolución N° 1182/04, formalizado por la Subsecretaría de Salud, con la agente contratada equiparada a la Categoría 15 (Rama Enfermería) -Ley 1279- LEGUIZAMON BOWER, Nirma Graciela - D.N.I. 14.420.487 - Clase 1960 - perteneciente al Area Programática, dependiente de la Subsecretaría de Salud, la que tendrá vigencia entre 29 de junio y el 27 de agosto de 2004, correspondiendo asimismo el pago del adicional por Riesgo Hospitalario.-

Res. N° 1288 -20-VIII-04- Art. 1°.-
Prorrógase el contrato de locación de servicios aprobado por Resolución N° 901/04, formalizado por la Subsecretaría de Salud, con la agente contratada equiparada a la Categoría 15 (Rama Enfermería) -Ley 1279- Silvina Soledad GIRAUDO -D.N.I. 27.167.797 - Clase 1979 - perteneciente al Establecimiento Asistencial de Intendente Alvear, dependiente de la Subsecretaría de Salud, la que tendrá vigencia a partir del 26 de julio y hasta el 23 de setiembre de 2004, correspondiendo asimismo el pago del adicional por Riesgo Hospitalario.-

Res. N° 1289 -20-VIII-04- Art. 1°.-
Prorrógase el contrato de locación de servicios aprobado por Resolución N° 893/04, formalizado por la Subsecretaría de Salud, con el agente contratado equiparado a la Categoría 14 (Rama Servicios Generales y Mantenimiento) -Ley 1279- Carlos José HABERKORN - D.N.I. 24.349.867 - Clase 1974 - perteneciente al Establecimiento Asistencial de Alpachiri, dependiente de la Subsecretaría de Salud, la que tendrá vigencia a partir del 26 de julio y hasta el 23 de setiembre de 2004, correspondiendo asimismo el pago del adicional por Riesgo Hospitalario.-

Res. N° 1291 -20-VIII-04- Art. 1°.-
Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 12 (Rama Enfermería) Ley 1279- de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con doña Perez Amelia del Valle - DNI N° 26.770.398 - Clase 1979 - por el período comprendido entre el 05 de julio y el 02 de setiembre de 2004, para desempeñarse como Enfermera en el Establecimiento Asistencial de Eduardo Castex, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. N° 1292 -20-VIII-04- Art. 1°.-
Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 14 (Rama Enfermería) Ley 1279- de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con doña Marcela Gladys MANSILLA -DNI N° 22.512.652 - Clase 1971- por el período comprendido entre el 8 de junio de 2004 y el 6 de agosto de 2004, para desempeñarse como auxiliar de enfermería en el Establecimiento Asistencial de Miguel Riglos, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. N° 1293 -20-VIII-04- Art. 1°.-
Prorrógase el contrato de locación de servicios aprobado por Resolución N° 1018/04, formalizado por

la Subsecretaría de Salud con el agente contratado equiparado a la Categoría 8 (Rama Profesional con 44 horas semanales de labor y dedicación exclusiva) -Ley 1279- Jose Luis ULLUA -D.N.I. 24.517.633 - Clase 1975 - perteneciente al Establecimiento Asistencial de Santa Isabel, dependiente de la Subsecretaría de Salud, la que tendrá vigencia a partir del 31 de julio y hasta el 28 de setiembre de 2004, correspondiendo asimismo el pago del adicional por Riesgo Hospitalario.-

Res. N° 1294 -20-VIII-04- Art. 1°.- Prorrógase el contrato de locación de servicios aprobado por Resolución N° 1041/04, formalizado por la Subsecretaría de Salud con el agente contratado equiparado a la Categoría 15 (Rama Enfermería) -Ley 1279- Libio Javier FERREYRA - D.N.I. 26.155.274 - Clase 1977 - perteneciente al Establecimiento Asistencial de General Acha, dependiente de la Subsecretaría de Salud, la que tendrá vigencia a partir del 31 de julio y hasta el 28 de setiembre de 2004, correspondiendo asimismo el pago del adicional por Riesgo Hospitalario.-

Res. N° 1295 -20-VIII-04- Art. 1°.- La Habilitación del Ministerio de Bienestar Social transferirá a la Municipalidad de General Acha la suma de \$ 2.500,00 destinada a solventar parcialmente gastos de acción social.-

Res. N° 1297 -20-VIII-04- Art. 1°.- Prorrógase el contrato de locación de servicios aprobado por Resolución N° 1005/04, formalizado por la Subsecretaría de Salud, con la agente contratada equiparada a la Categoría 12 (Rama Enfermería) -Ley 1279- Patricia Noemí MOYANO -D.N.I. 20.562.000 - Clase 1969 - perteneciente al Establecimiento Asistencial de General Acha, dependiente de la Subsecretaría de Salud, el que tendrá vigencia entre 30 de julio y el 27 de setiembre de 2004, correspondiendo asimismo el pago del adicional por Riesgo Hospitalario.-

Res. N° 1300 -20-VIII-04- Art. 1°.- Apruébase el contrato -equiparado a la Categoría 8 (Rama Profesional con 44 horas semanales de labor y Dedicación Exclusiva) - Ley N° 1279 - de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con don Eduardo José MAROGLIO - DNI N° 21.398.010 - Clase 1970 - y por el período comprendido entre el 12 de mayo y el 10 de julio de 2004, para desempeñarse como Bioquímico en el Establecimiento Asistencial "Doctor Lucio Molas", dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. N° 1301 -20-VIII-04- Art. 1°.- Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 14 (Rama Enfermería) - Ley N° 1279 - de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con doña María Inés DULSAN - DNI N° 14.700.214 - Clase 1962 - y por el período comprendido entre el 6 de abril y el 4 de junio de 2004, para desempeñarse como Auxiliar de Enfermería en el Establecimiento

Asistencial de Guatraché, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. N° 1310 -23-VIII-04- Art. 1°.- Apruébase el contrato -equiparado a la Categoría 8 (Rama Profesional con 44 horas semanales de labor y dedicación exclusiva) - Ley 1279 - de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con doña RODRIGUEZ, Julia María Ester - DNI N° 21.428.677 - Clase 1970 - por el período comprendido entre el 14 de julio y el 19 de agosto de 2004, para desempeñarse como Médica en el Establecimiento Asistencial "Doctor Lucio Molas" de Santa Rosa, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. N° 1311 -23-VIII-04- Art. 1°.- Prorrógase el contrato de locación de servicios aprobado por Resolución N° 999/04, formalizado por la Subsecretaría de Salud con la agente contratada equiparada a la Categoría 8 (Rama Profesional con 44 horas semanales de labor y dedicación exclusiva) -Ley 1279- Nerina Rut HECKER - D.N.I. 24.642.431 - Clase 1975- perteneciente al Establecimiento Asistencial de Victorica, dependiente de la Subsecretaría de Salud, el que tendrá vigencia entre el 29 de junio y el 27 de agosto de 2004, correspondiendo asimismo el pago del adicional por Riesgo Hospitalario.-

Res. N° 1319 -24-VIII-04- Art. 1°.- Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 15 (Rama Enfermería) - Ley N° 1279 - de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con doña Laura Lis BALBI - DNI N° 25.463.800 - Clase 1976 - por el período comprendido entre el 28 de junio de 2004 y el 26 de agosto de 2004, para desempeñarse como Auxiliar de Enfermería en el Establecimiento Asistencial de Eduardo Castex, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. N° 1321 -24-VIII-04- Art. 1°.- Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 15 (Rama Enfermería) - Ley 1279 - de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con doña KLOSTER, Carina Patricia - DNI N° 23.240.824 - Clase 1973 - por el período comprendido entre el 01 de julio y el 29 de agosto de 2004, para desempeñarse como Auxiliar de Enfermería en el Establecimiento Asistencial Dr. Lucio Molas, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. N° 1322 -24-VIII-04- Art. 1°.- Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 8 (Rama Profesional con 32,30 horas semanales de labor) Ley N° 1279- de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con don Edgardo Oscar GIGENA - DNI N° 14.341.654 - Clase 1962 - por el período comprendido entre el 24 de junio y el 22 de agosto de 2004, para desempeñarse como Médico Neonatólogo en el Establecimiento Asistencial "Dr. Lucio Molas" de Santa Rosa, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. N° 1323 -24-VIII-04- Art. 1°.-
Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 14 (Rama Enfermería) - Ley 1279 - de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con don GEBRUERS, Carlos Alberto - DNI N° 22.176.431 - Clase 1971 - por el período comprendido entre el 23 de agosto y el 21 de octubre de 2004, para desempeñarse como Auxiliar de Enfermería en el Establecimiento Asistencial "Dr. Lucio Molas" de Santa Rosa, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. N° 1324 -24-VIII-04- Art. 1°.-
Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 14 (Rama Servicios Generales y Mantenimiento) Ley 1279- de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con doña Corina Magalí PORCARO -DNI N° 29.297.980 - Clase 1982 - por el período comprendido entre 20 de julio y el 1 de agosto de 2004, para desempeñar tareas inherentes a dicha rama en el Establecimiento Asistencial de General Pico, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. N° 1325 -24-VIII-04- Art. 1°.-
Apruébase el contrato -equiparado a la Categoría 7 (Rama Profesional con 44 horas semanales de labor y dedicación exclusiva) - Ley N° 1279 - de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con don Hugo BONIFACIO - DNI N° 20.561.440 - Clase 1969 - por el período comprendido entre el 26 de julio y el 23 de setiembre de 2004, para desempeñarse como Traumatólogo en Establecimiento Asistencial "Doctor Lucio Molas" de Santa Rosa, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. N° 1326 -24-VIII-04- Art. 1°.-
Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 15 (Rama Enfermería) - Ley 1279 - de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con doña CISNEROS, Ana María - DNI N° 11.405.825 - Clase 1954 - por el período comprendido entre el 08 de julio y el 28 de agosto de 2004, para desempeñarse como Auxiliar de Enfermería en el Establecimiento Asistencial de General Pico, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. N° 1327 -24-VIII-04- Art. 1°.-
Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 12 (Rama Enfermería) - Ley 1279 - de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con doña GONZALEZ, María de los Angeles - DNI N° 22.065.951 - Clase 1972 - por el período comprendido entre el 14 de julio y el 08 de agosto de 2004, para desempeñarse como Enfermera Profesional en el Area programática de Santa Rosa, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. N° 1328 -24-VIII-04- Art. 1°.-
Prorrógase el contrato de locación de servicios aprobado por Resolución N° 1033/04, formalizado por la Subsecretaría de Salud con el agente contratado equiparado a la Categoría 8 (Rama Profesional con 32,30 horas semanales de labor) -Ley 1279- Nicolás

MUÑOZ -D.N.I. 22.701.194- Clase 1972- perteneciente al Establecimiento Asistencial "Dr. Lucio Molas", dependiente de la Subsecretaría de Salud, el que tendrá vigencia entre el 7 de agosto y el 5 de octubre de 2004, correspondiendo asimismo el pago del adicional por Riesgo Hospitalario.-

Res. N° 1329 -24-VIII-04-- Art. 1°.-
Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 16 (Rama Servicios Generales y Mantenimiento) Ley 1279 - de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con doña Elsa Noemí MOREIRA -DNI N° 17.374.468 - Clase 1965 - por el período comprendido entre el 21 de julio de 2004 y el 18 de septiembre de 2004, para desempeñar tareas inherentes a dicha rama en el Establecimiento Asistencial de General Pico, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. N° 1332 -24-VIII-04- Art. 1°.-
Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 15 (Rama Enfermería - Ley N° 1279) de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con doña Edit Susana CORONA -DNI N° 24.533.008 - Clase 1975 - por el período comprendido entre el 28 de junio y el 13 de agosto de 2004, para desempeñarse como Auxiliar de Enfermería en el Establecimiento Asistencial "Dr. Lucio Molas" de Santa Rosa, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. N° 1338 -24-VIII-04- Art. 1°.-
Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 10 (Rama Profesional con 44 horas semanales de labor y dedicación exclusiva) Ley 1279 - de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con doña LARRETA, María Silvia -DNI N° 17.952.978 - Clase 1966 - por el período comprendido entre el 28 de junio y el 26 de agosto de 2004, para desempeñarse como Fisioterapeuta en el Establecimiento Asistencial de Rancul, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. N° 1340 -2-VIII-04- Art. 1°.- Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 14 (Rama Servicios Generales y Mantenimiento) Ley 1279- de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con doña Norma Graciela CISNERO -DNI N° 18.376.403 - Clase 1967 - por el período comprendido entre el 22 de junio de 2004 y el 26 de julio de 2004, para desempeñar tareas inherentes a dicha rama en el Establecimiento Asistencial de General Acha, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. N° 1344 -24-VIII-04- Art. 1°.-
Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 15 (Rama Enfermería) Ley N° 1279 de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con don Gastón Gabriel GARIALDE -DNI N° 23.378.243 - Clase 1973 - por el período comprendido entre el 13 de agosto y el 13 de septiembre de 2004, para desempeñarse como Auxiliar de Enfermería en el Establecimiento Asistencial de General Pico, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. N° 1345 -24-VIII-04- Art. 1°.-
Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 16 (Rama Servicios Generales y Mantenimiento) Ley 1279 - de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con don BUENO, Cristian Guillermo -DNI N° 22.770.858 - Clase 1972 - por el período comprendido entre el 07 de julio y el 04 de septiembre de 2004, para desempeñar tareas inherentes a la Rama Servicios Generales y Mantenimiento en el Establecimiento Asistencial "Dr. Lucio Molas", dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. N° 1347 -24-VIII-04- Art. 1°.-
Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 14 (Rama Enfermería) - Ley 1279 de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con doña GIMENEZ SAAVEDRA, Lorena Luján -DNI N° 26.983.505 - Clase 1978 - por el período comprendido entre el 20 de julio y el 17 de septiembre de 2004, para desempeñarse como Auxiliar de Enfermería en el Establecimiento Asistencial de Intendente Alvear, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. N° 1353 -24-VIII-04- Art. 1°.- La
Habilitación del Ministerio de Bienestar Social girará a Municipalidad de Tomás Manuel Anchorena la suma de \$ 2.000,00 destinada a solventar parcialmente el gasto que le demande la ampliación del Programa para Mejoramiento Habitacional "RUCALHUE", cuya nómina de beneficiarios figura en planilla que forma parte de la presente resolución. (S/Expte. N° 8700/02).-

MINISTERIO DE LA PRODUCCION

**SUBSECRETARIA DE INDUSTRIA Y
COMERCIO**

DIRECCION DE MINERIA

Disp. Minera N° 138 -12-VIII-04- Art. 1°.-
1°) LIBERAR el área de cateo otorgada por Disposición Minera N° 99/03, la superficie de 1.470 hectáreas, a la Empresa Compañía Minera M.I.M Argentina Exploraciones S.A. en un todo de acuerdo a lo establecido en el artículo 30 del Código de Minería.-
2°) Inscribir la presente Disposición en los protocolos correspondientes.-

3°) PUBLIQUESE de oficio la parte dispositiva de la presente por una sola vez en el Boletín Oficial y colóquese cartel aviso en las puertas de la Autoridad Minera.-

4°) REGISTRESE, tómesese nota por Escribanía de Minas, Catastro Minero, Departamento Técnico y Policía de Minas. Notifíquese.-
Ing. Germán M. Holgado, Director de Minería
Gobierno de La Pampa.-

Disp. Minera N° 141 -23-VIII-04- Art. 1°.-
1°) AMPLIASE la superficie otorgada por Disposición Minera N° 111/99, en 596 ha. 18 a., quedando constituida una superficie de 646 has. 18 a., ubicada en la Sección XXIV, Fracción C, Lote 20, Parcela 7, Departamento Puelén, en el marco de lo prescripto en el Art. 87/88 del Decreto Ley N° 2242/58 vigente.-

2°) PUBLIQUESE de oficio una vez en el Boletín Oficial.-

3°) REGISTRESE, NOTIFIQUESE, tómesese nota por Escribanía de Minas, y pase a Catastro Minero, Departamento Técnico y Policía de Minas.-

Ing. Germán M. Holgado, Director de Minería
Gobierno de La Pampa.-

**DIRECCION DE COMERCIO
INTERIOR Y EXTERIOR**

Disp. N° 182 -19-IX-03- Art. 1°.- Aplíquese a la firma comercial "PATRICIA SEGURA HOMES", con domicilio en calle Rivadavia N° 475 de la ciudad de Santa Rosa - La Pampa, una multa de \$ 500,00 por infracción a las disposiciones del artículo 46° (incumplimiento de acuerdos conciliatorios), de la Ley N° 24.240 de Defensa del Consumidor, de acuerdo a lo expuesto en los considerandos precedentes.

Art. 2°.- El importe fijado en artículo anterior deberá ser ingresado en la cuenta N° 1095/7 "Rentas Generales" del Banco de La Pampa, dentro de los 10 días hábiles de notificada la presente disposición.

Art. 3°.- La firma mencionada precedentemente, conforme a lo establecido en el artículo 47° in fine de la Ley N° 24.240, deberá publicar la parte dispositiva de la presente a su costa en un diario de amplia circulación, debiendo acreditar dicha publicación en este expediente, en el plazo de 5 días hábiles.

Art. 4°.- Comuníquese que el expediente N° 11543/01 por el que tramita la causa se encuentra a su disposición en la Oficina de Defensa del Consumidor, sita en calle J.B. Justo N° 049 de la ciudad de Santa Rosa, La Pampa, en el horario de 08:00 a 13:00 hs.-

LICITACIONES

**SECRETARIA DE OBRAS Y SERVICIOS
PUBLICOS**

**ADMINISTRACION PROVINCIAL
DE ENERGIA**

LICITACION PUBLICA N° 5/2004

OBJETO: "LINEA MEDIA TENSION 33 kV. ESTACION TRANSFORMADORA 500/132/33 kV. MACACHIN - ROLON", de conformidad al Expediente N° 2664/04 - Decreto N° 1554/2004.-

LOCALIZACION DE LA OBRA: DEPARTAMENTO ATREUCO.

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 610.413,56 (I.V.A. incluido).-

CAPACIDAD LIBRE DE CONTRATACION ANUAL: \$ 1.237.783,00

CAPACIDAD TECNICA DE CONTRATACION: \$ 610.413,56

ESPECIALIDAD REQUERIDA: ELECTROMECHANICA.

SISTEMA DE CONTRATACION: AJUSTE ALZADO.

PLAZO DE OBRA: CIENTO OCHENTA (180) días corridos.

PRECIO DE LA DOCUMENTACION: \$ 650,00.

APERTURA DE LAS PROPUESTAS: Día 28 de Septiembre de 2004, a las 10:00 horas, en la Sede de la Administración Provincial de Energía, Santa Rosa - La Pampa.-

- La adquisición y consulta de pliegos podrá efectuarse en la Administración Provincial de Energía, sita en calle Falucho N° 585, de Santa Rosa, La Pampa y en la CASA DE LA PAMPA, Suipacha N° 346 de la Capital Federal.
- Las aclaraciones y notas aclaratorias referentes al pliego deberán efectuarse únicamente a la Administración Provincial de Energía, Falucho N° 585, SANTA ROSA, Provincia de La Pampa.-

B. Of. 2595

MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL

SUBSECRETARIA DE SALUD

COORDINACION GENERAL ADMINISTRATIVA

PRORROGA LICITACION PUBLICA N° 04/04

OBJETO: Adquisición de oxígeno medicinal con destino a Establecimientos Asistenciales de Santa Rosa y Toay.-

APERTURA: La apertura de la presente licitación, que se encontraba prevista para el día 03 de Septiembre de 2004, SE PRORROGA PARA EL DIA 17 de SEPTIEMBRE PROXIMO A LAS 10:30 HORAS, en el Departamento Compras y Suministros, dependiente de la Contaduría General de la Provincia, sito en el Tercer Piso - Casa de Gobierno - Santa Rosa - La Pampa; donde podrán adquirirse los pliegos respectivos.-

B. Of. 2595

AVISOS JUDICIALES

El Juzgado Civil, Comercial, Laboral y de Minería Número Uno, Secretaría Unica, de la ciudad de Santa Rosa, en autos "FAIDUTTI JESUS CARLOS ABEL S/ Quiebra (A solicitud de Faidutti Jesús Carlos Abel)", expte. B 42601, hace saber que el 30 de julio de 2004 se ha decretado la quiebra de JESUS CARLOS ABEL FAIDUTTI, DNI 11.462.251 con domicilio en Yrigoyen 383 P.A. de Santa Rosa.-Asimismo se ha dispuesto que continúe interviniendo la Síndico del Concurso Preventivo CPN ROJAS, RICARDO LUIS,

con domicilio en Quintana 135 1er. Piso Oficina 3 de SANTA ROSA. La fallida y los terceros deberán entregar al síndico los bienes de aquél. La fallida deberá entregar al síndico sus libros de comercio y demás documentación contable dentro de las 24 hs. Serán ineficaces los pagos que se hagan a la fallida. Intímase a la fallida a constituir domicilio en el radio del Tribunal bajo apercibimiento de tenerlos por constituidos en los Estrados (art. 88 inc. 7 in fine ley 24522).- Secretaría, 2 de agosto de 2004.- -----Dra. Adriana E. Telleriarte, Secretaria.-

B. Of. 2591 a 2595

"El Instituto Provincial Autárquico de Vivienda, cita y emplaza a los presuntos herederos de la Sra. GHIBAUDO VDA. DE MOLINO, JUANA -M.I. N° 7.793.607, a presentarse ante este Organismo en un plazo perentorio de cinco (5) días, acompañen en autos la declaratoria de herederos. Asimismo se lo intima al pago inmediato de las cuotas de amortización adeudadas, y a la ulterior regularización del dominio con el trámite judicial respectivo. Se le informa que recaen sobre los herederos todas y cada una de las obligaciones que el/la causante oportunamente ha asumido. En caso de la no presentación se deja constancia que este Organismo proseguirá con las actuaciones administrativas tendientes al recupero de la vivienda N° 22, construida mediante el Plan FO.NA.VI. -VI- de la localidad de REALICO -LA PAMPA".-

B. Of. 2594 a 2596

El Juzgado de 1ra. Instancia Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° 2, de esa ciudad de Santa Rosa (LP), a cargo del Dr. Carlos Guillermo Perdigués, Secretaría Unica ejercida por la Dra. María del Carmen García, en autos caratulados: "BANCO DE LA PAMPA c/PORTALEZ, Juan Carlos y Otro S/Ejecución Hipotecaria", (Expte. N° C-33988/01), comunica que el martillero Ricardo Juan SUAREZ CEPEDA (Col. N° 205), REMATARA el día Miércoles 8 de Septiembre de 2004, a las 11:00 hs. en la sede del Colegio de Martilleros sito en calle Rivadavia N° 146 de esta ciudad, los siguientes inmuebles urbanos, con todo lo plantado cercado y demás adherido al suelo, los cuales son: a) solar ubicado en calle Sansinanea entre calle Avda. Luro y G. Vivas, Nomenclatura Catastral: Ejido 047, Circ. II, Radio L, Manzana 49, Parcela 11, Partida N° 653544 de 330,00 m2. de Sup.; b) solar ubicado en la esquina de Avda. Luro y Sansinanea, Nomenclatura Catastral: Ejido 047, Circ. II, Radio L, Manzana 49, Parcela 12, Partida N° 653545 de 436,20 m2. de Sup.; c) solar ubicado en Avda. Luro entre calle Gaich y Sansinanea, Nomenclatura Catastral: Ejido 047, Circ. II, Radio L, Manzana 49, Parcela 13, Partida N° 653546 de 334,00 m2. de Sup.; d) solar ubicado en Avda. Luro entre calle Gaich y Sansinanea, Nomenclatura Catastral: Ejido 047, Circ. II, Radio L, Manzana 49, Parcela 14, Partida N° 653547 de 334,00 m2. de Sup.; Mejoras y Estado de Ocupación: Los solares integran entre si un inmueble de mayor

dimensiones, los cuales están totalmente desocupados de personas y bienes muebles, y poseen individualmente las siguientes mejoras: a) Alambre olímpico en su frente s/calle Sansinanea; Tapial de 2 mts. sobre su lateral Este y Norte, y en el fondo posee una construcción de material de aproximadamente 30 mts.2 de Sup. c/2 puertas de chapa, techo de madera c/teja francesa; en la parte media del lateral Este posee una parrilla de material, además comparte parte de una piscina c/ el lote 13 y 14; b) alambre olímpico en su frente y su lateral sobre calle Sansinanea, con postes de cemento, medidor de energía eléctrica, portón de acceso doble hoja metálico y malla sima triangular; c) Posee unicamente una parte de piscina en el fondo y en su frente s/Avda. Luro alambre olímpico c/postes de cemento y alambrado de malla o tejido. d) En su frente sobre Avda. Luro posee alambrado olímpico c/postes de cemento, el lateral Norte posee pared medianera de aproximadamente 2,50 mts. de alto, en el fondo se encuentra unificado con Parcela 11, posee una construcción de 2 mts. de alto c/techo de losa con de aproximadamente 3 mts. cuadrados (1,50 x 2,00).- Condiciones de Venta: BASE: a) \$ 1.604,72; b) \$ 2.407,09; c) \$ 2.020,76; d) \$ 2.020,76.- Forma de Pago: 10% al contado en el acto del remate, saldo dentro de los 5 días de aprobada la subasta, momento en cual se entregará la posesión y escrituración de los inmuebles, ante los escribanos que los compradores propongan, con gastos a su cargo. Reducción de Base: Conforme lo ordenado se aplicará el Art. 550 del C.P.C.C.- Comisión y Sellado: 3% y 1% a cargo del comprador. Posesión: En el estado de ocupación que surge en autos.- Deudas: Inmobiliaria al 11/06/04 \$ 189,06; b) \$ 189,06; c) \$ 189,06; d) \$ 189,06; Municipales al 1/06/04: a) \$ 3.886,42; b) \$ 2382,61; c) \$ 1882,34; d) \$ 1859,03; los inmuebles también registran c/uno la suma de \$ 4.522,97 por Imp. Inmob. Adicional.- Revisación: Los interesados deberán entrevistarse con el martillero en horario comercial.- Profesional Interviniente: Asesoría Letrada del Banco de La Pampa (Fiduciario), Pellegrini N° 255, Sta. Rosa (L.P.).- Santa Rosa (L.P.), 11 de Agosto de 2004.- María del Carmen García, Secretaria.-

B. Of. 2594-2595

Juzgado de Primera Instancia de la Familia y del Menor de Santa Rosa a cargo de la Dra. María Silvia Blanco Gómez, Juez Sustituta, Secretaría Civil, en autos: "GIANFORTE, Griselda Edith S/ Guarda (Menor Gonzalo Emanuel GARCIA)" Expte. N° 190/04 cita a Natalia Carina ORELLANO para que dentro del plazo de cinco días a partir de la última publicación se presente a estar a derecho en estas actuaciones, bajo apercibimiento de designarle al Defensor de Ausentes para que lo represente. Publíquese edictos dos veces en el Boletín Oficial y por cinco días en el diario La Arena. Prof. Interviniente: Dra. María Cecilia MONTI, Avda. Julio A. Roca N° 329, Santa Rosa, La Pampa. Santa Rosa, ocho de junio de 2004. Dr. Sergio Gustavo MONTANO, Secretario en lo civil.- Dr. Sergio Gustavo Montano, Secretario en lo Civil.-

B. Of. 2594 - 2595

"El Instituto Provincial Autárquico de Vivienda, cita y emplaza al Señor BETELU, Demetrio, M.I. N° 07.357.484 y/o Presuntos Herederos de, a presentarse ante este Organismo en un plazo perentorio de cinco (5) días, a efectos de ofrecer pruebas de descargo por escrito en defensa de los derechos que le corresponden sobre la vivienda construida mediante el Plan 5.000 Viviendas - Primera Etapa - Zona 25 - Casa N° 70, sita en Calle 33 N° 2235, Ranqueles IV de la Ciudad de General Pico, La Pampa, para regularizar el estado de falta imputado (ocupación y deuda), bajo apercibimiento de proseguir las actuaciones sin su intervención".-

B. Of. 2595 a 2597

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° 5, Secretaría Unica, con asiento en esta ciudad comunica en autos caratulados: "MUNICIPALIDAD DE SANTA ROSA c/ SPECOGNA de AVECEDO Adela Eugenia y otros s/ APREMIO", (Expte N° C 36208), que el Martillero Público Mario Germán Dominicci, (Col. N° 330), rematará el día 09 de septiembre de 2004, a las 17:00 hs., en calle Córdoba N° 662 de esta Ciudad, el siguiente inmueble: El 100% del inmueble sito en calle Pasteur entre Pio XXII y calle Chile de la localidad de Santa Rosa, Provincia de La Pampa cuya ubicación es: Lote 19, Fracción D, Sección II y se designa como Parcela 30, Manzana 67, con una superficie de 250 m2; y cuya nomenclatura catastral es: Ejido 047, Circ. III, Radio e, Manzana 67, Parcela 30, Partida N° 671.818.- MEJORAS: Terreno Baldío.- BASE: \$ 1.833,97.- CONDICIONES: 20% al contado como seña y a cuenta de precio en el acto del remate y el 80% restante dentro de los cinco (5) días de aprobado Judicialmente el remate, oportunidad en que se otorgara la posesión y escritura traslativa de dominio por ante el Escribano que el comprador designe.- COMISION: 3% a cargo del comprador.- SELLADO: 1% a cargo del comprador. ESTADO DE OCUPACION: El inmueble sale a la venta en el estado de ocupación en que se encuentra, libre de personas y/o cosas.- DEUDA: Impuesto Inmobiliario: \$ 436,06 hasta la cuota N° 01 de 2004 inclusive, dicha deuda será a cargo de quien resulte comprador.- VISITAS: Días 07/09/04 y 08/09/04 de 15:00 hs. a 17:00 hs. con aviso y en compañía del Martillero.- NOTA: 1) El inmueble se entrega libre de deudas de Servicios Municipales y Servicios Sanitarios.- Prof. Interv.: Dra. María Elena CAVIGLIA con domicilio en calle San Martín N° 50 de Santa Rosa, (L.P.).- Santa Rosa, La Pampa de agosto de 2.004.- Mario G. DOMINICCI, Martillero y Corredor de Comercio.-

B. Of. 2595

El Juzgado Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° SEIS, Secretaría Unica de la Primera Circunscripción Judicial de La Pampa, con asiento en la ciudad de Santa Rosa, en autos caratulados "RODRIGUEZ GOMEZ, Graciela Eugenia

Carlota S/ Sucesión ab intestato” (Expte. N° A-47768), cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causantes de la sucesión, Doña Graciela Eugenia Carlota RODRIGUEZ GOMEZ, para que lo acrediten dentro del plazo de treinta días corridos, mediante edictos a publicarse por una vez en Boletín Oficial y dos veces en el Diario “El Diario”. Profesionales Intervinientes: Estudio Claudio Pérez Martínez y Asociados -Dras. Lucía Carolina Colombato y María José Martínez Cordoba- con domicilio legal en calle 25 de Mayo 295 -Planta Alta- de esta ciudad de Santa Rosa-L.P.- Santa Rosa,.... de Agosto de 2004.- María Martínez Cordoba, Abogada - Lucía C. Colombato, Abogada.-

B. Of. 2595

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y Minería N° UNO, Secretaría Unica de la III° Circunscripción Judicial, General Acha, (L.P), cita y emplaza por el término de treinta días corridos a herederos y acreedores de Pedro González, a fin de que se presenten en autos: “GONZALEZ, Pedro s/Sucesión Ab- Intestato”, Expte. N° 8142/02.- “General Acha, 19 de diciembre de 2003 ... publíquense edictos que aparecerán por una vez en el Boletín Oficial sin cargo y una vez en el diario “La Arena” y/o “El Diario” Fdo. Dr. Jorge Osvaldo Corral. Juez de Primera Instancia. Prof. Interv.: Defensoría General N° II, General Acha, Provincia de La Pampa.- Secretaría, 18 de Agosto de 2004.- Dr. Juan Martín Promencio, Secretario.-

B. Of. 2595

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y Minería N° UNO, Secretaría Unica de la III° Circunscripción Judicial, General Acha, (L.P), cita y emplaza por el término de treinta días corridos a herederos y acreedores de Antonio Martel, a fin de que se presenten en autos: “MARTEL, Antonio s/Sucesión”, Expte. N° 8368/04.- “General Acha, 09 de junio de 2004 ... publíquense edictos que aparecerán por una vez en el Boletín Oficial sin cargo y una vez en el diario “La Arena” y/o “El Diario” Fdo. Dr. Gustavo A. Bergonzi. Juez Sustituto. Prof. Interv.: Defensoría General N° II, General Acha, Provincia de La Pampa.- Secretaría, 19 de Agosto de 2004.- Dr. Juan Martín Promencio, Secretario.-

B. Of. 2595

Por disposición del Señor Juez de 1° Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral N° UNO, Dr. Jorge Cañon, Secretaría a cargo de la Dra. Adriana Telleriarte, en el Expte. N° A 47037, se cita y emplaza por 30 días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante ANCAU, María Angélica, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (art. 675 Cód. Proc.) según resolución del 25 de junio de 2004. Publíquese por una vez en el Boletín Oficial y dos en un diario local. Prof. Interviniente: Dr. Jorge Tanus Mafud, con domicilio en calle Oliver N° 588 de esta ciudad.- Santa Rosa, 30 de Julio de 2004.- Dra. Adriana E. Telleriarte, Secretaria.-

B. Of. 2595

Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° 3, de la Segunda Circunscripción Judicial, Secretaría Unica, en autos caratulados: “TARDITI, Juan Alberto sobre Sucesión Ab-Intestato” (Expte. A 23448/2004), cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don Juan Alberto TARDITI, a fin de que comparezcan a estar a derecho y a tomar la participación que por ley les corresponda de acuerdo a la siguiente resolución: “General Pico, 13 de agosto de 2004.- Agreguese.- Habiéndose justificado el carácter de parte legítima, así como la defunción del causante (partida de fs. 7), ábrese el proceso sucesorio de Juan Alberto Tarditi.- Publíquense edictos en el Boletín Oficial y diario “La Reforma”.- Dr. Oscar Melloni (Juez).- Profesionales autorizantes: Estudio Pascual, calle 22 N° 385, General Pico, La Pampa.- General Pico, 19 de Agosto de 2.004.- Dra. Mabel Elvira Colla, Secretaria.-

B. Of. 2595

El Juzgado Regional Letrado, Departamento de Leventué, Chalileo y Chicalco, de la IV Circunscripción Judicial, con asiento en calle 15 N° 641, de la ciudad de Victorica, a cargo del Dr. Carlos Roberto ESPINDOLA, Secretaría Unica de la Dra. Anahí Eva LEGUIZAMON, hace saber que en autos: “MARTIN, Daniel c/MALONE, Eleodoro s/Prescripción Adquisitiva”, Expte. N° V 2.311, cita y emplaza por diez (10) días hábiles a contar de la última publicación, para que se presenten a estar a derecho, contestar la demanda, bajo apercibimiento de designar al Sr. Defensor General para que lo represente y actúe conforme a lo establecido por el Art. 325 segundo párrafo del CPCC, a don Eleodoro MALONE y/o sus herederos y/o a toda persona que se considere con derecho sobre el inmueble designado según informe del Registro de la Propiedad Inmueble como Lote agrícola 138, Tomo 42, Folio 41, finca 8007, a nombre del Señor Eleodoro Malone, y según plano de mensura particular a los fines de la prescripción Sección VII, Fracción A, Lote 18, Parcela 1, de la Chacra 17, Partida del iniciador N° 575.159, con una superficie total de 99 Has. 13 as.- Profesional interviniente: Dr. Atilio Carlos Gambuli, calle 12 N° 715, de Victorica, La Pampa.- Atilio Carlos Gambuli, Abogado.-

B. Of. 2595

El Juzgado de 1° Inst. en lo Civil, Com., Lab. y de Min. N° 1 a cargo del Dr. Jorge O. Cañon, Juez, Secretaría a cargo de la Dra. Adriana E. Telleriarte, con asiento en la ciudad de Santa Rosa - La Pampa, en autos: “GONZALEZ, Antolín s/Sucesión Ab-Intestato” Expte. A - 47.648, cita y emplaza por 30 días corridos a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Sr. Antolín González (L.E. N° 1.574.217) de conformidad con lo dispuesto con el art. 675 del CPCC. Publíquense edictos por una vez en el Boletín Oficial y dos en un diario del medio. Profesional Interviniente: “Estudio Jurídico Armagno” (Dra. Silvia Armagno) - H. Lagos N° 689 - Santa Rosa

- La Pampa.- Secretaría, 12 de agosto de 2004.- Dra. Adriana E. Telleriarte, Secretaria.-

B. Of. 2595

Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° DOS de esta ciudad, a cargo del Dr. Carlos Guillermo Perdigués, Secretaría Unica de la Dra. María del Carmen García, en autos "KELHOFFER, Luis Alberto s/Sucesión ab-intestato", Expte. A 47526, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores del causante. Prof. Inter.: Dr. José De Ambrosio, Rivadavia 335 2° Piso Of. 7.- Santa Rosa, 19 de agosto de 2004.- María del Carmen García, Secretaria.-

B. Of. 2595

Juzgado de Primera Instancia Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° 2, de la Segunda Circunscripción Judicial, Secretaría Unica, en autos caratulados "DE LA PRIDA JOSEFA sobre SUCESION Ab-Intestato" (Expte. A 23481/2004), cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña Josefa de la PRIDA, a fin de que comparezcan a estar a derecho y a tomar la participación que por ley les corresponda, de acuerdo a la siguiente resolución: "General Pico, 18 de agosto de 2004.- ...Abrese el proceso sucesorio de Josefa de la Prida (acta de defunción de fs. 5) ...Publíquense edictos por una vez en el Boletín Oficial y en dos en el diario La Reforma. Dr. Alejandro Pérez Ballester (Juez)".- Profesionales intervinientes: Estudio Pascual calle 22 N° 385 General Pico, La Pampa.- Secretaría, 23 de Agosto de 2004.- Dra. Laura Rosa Juan, Secretaria.-

B. Of. 2595

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° DOS, Secretaría Unica de la Segunda Circunscripción Judicial con asiento en General Pico, en autos "LUCESOLI, Dora Camila s. SUCESION Ab-Intestato", Expte. A-23.455/04, CITA Y EMPLAZA por treinta días corridos a herederos y acreedores de doña Dora Camila LUCESOLI. La providencia que ordena la publicación edictal en su parte pertinente dice: "General Pico, 11 de julio de 2004. ... Abrese el proceso sucesorio de Dora Camila LUCESOLI (acta de defunción de fs. 10) ... Publíquense edictos por una vez en el Boletín Oficial y en dos en el diario La Reforma y/o La Arena a elección del actor (art. 675 inc. 2do. del C. Pr.). ... Dr. Alejandro Pérez Ballester. Juez". Profesionales Intervinientes: Dres. María Sofía SANTIAGO de TRUCCO (T.I.-26) y Augusto José TRUCO SANTIAGO (TV-173), abogados, domiciliados en calle 22 N° 501 de General Pico.- Secretaría, agosto 20 de 2004.- Dra. Laura Rosa JUAN, Secretaria.-

B. Of. 2595

El Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil, Com., Lab. y de Min. N° UNO, Secretaría Unica, con asiento en Gral. Acha, L.P., en autos: "SCHLAPS, Norberto Arnoldo S/ Sucesión Ab-Intestato" Expte. N° 8270/04, cita y emplaza por el término de treinta días corridos a herederos y acreedores de Don Norberto Arnoldo

SCHLAPS a fin de que se presenten en autos.- "General Acha, 15 de abril de 2004 ... Publíquense edictos por una vez en el Boletín Oficial y dos en el diario "La Arena"- (Fdo.): Dr. Jorge Osvaldo CORRAL, Juez de Primera Instancia.-".- Prof. Interv.: Dr. Oscar Nestor CAFERRI.- Campos 736, General Acha, La Pampa.- SECRETARIA, 29 de Junio de 2004.- Dr. Juan Martín PROMENCIO, Secretario.-

B. Of. 2595

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Com., Lab. y de Min. N° UNO, Secretaría Unica, con asiento en Gral. Acha, L.P., en autos: "NERON, Susana Francisca y Otros S/ Sucesión Ab-Intestato" Expte. N° 8271/04, cita y emplaza por el término de treinta días corridos a herederos y acreedores de SUSANA FRANCISCA NERON, GRACIELA MARIA NERON y CELINA NATALIA NERON a fin de que se presenten en autos.- "General Acha, 15 de Abril de 2004 Publíquense edictos por una vez en el Boletín Oficial y dos en el Diario "La Arena"- (Fdo.): Dr. Jorge Osvaldo CORRAL, Juez de Primera Instancia.-" Prof. Interv.: Dr. Oscar Néstor CAFERRI.- Campos 736, General Acha, La Pampa.- Secretaría, 6 de Julio de 2004.- Dr. Juan Martín PROMENCIO, Secretario.-

B. Of. 2595

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Com., Lab. y de Min. N° UNO, Secretaría Unica, con asiento en Gral. Acha, L.P., en autos: "SCHECK, Heriberto S/ Sucesión Ab-Intestato" Expte. N° 8249/04, cita y emplaza por el término de treinta días corridos a herederos y acreedores de Don Heriberto SCHECK a fin de que se presenten en autos.- "General Acha, 2 de Abril de 2004 ... Publíquense edictos por una vez en el Boletín Oficial y dos en el Diario "La Arena" ... (Fdo.): Dr. Jorge Osvaldo CORRAL, Juez de Primera Instancia.". Prof. Interv.: Dr. Oscar Néstor Caferrí. Campos 736, General Acha, La Pampa.- Secretaría, 24 de Junio de 2004.- Dr. Juan Martín PROMENCIO, Secretario.-

B. Of. 2595

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Com., Lab., y de Min. N° UNO, Secretaría Unica, con asiento en Gral. Acha, L.P., en autos: "VIZOSO, Carmen S/Sucesión Ab-Intestato" Expte. N° 8070/03, cita y emplaza por el término de treinta días corridos a herederos y acreedores de Doña Carmen VIZOSO a fin de que se presenten en autos.- "General Acha, 27 de Abril de 2004 Publíquense edictos por una vez en el Boletín Oficial y una en el Diario "La Arena" y/o "El Diario" ... (Fdo.): Dr. Jorge Osvaldo CORRAL, Juez de Primera Instancia.-" Prof. Interv.: Dr. Oscar Néstor Caferrí. Campos 736, General Acha, La Pampa.- Secretaría, 23 de Junio de 2004.- Dr. Juan Martín PROMENCIO, Secretario.-

B. Of. 2595

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y Minería Nro. TRES, Secretaría Unica de la Circunscripción Judicial con asiento en General Pico,

en autos "TAVELLA, Antonio s. SUCESION Ab-Intestato", Expte. A-23365/04, cita y emplaza por treinta días corridos a herederos y acreedores de don Antonio TAVELLA. La Providencia que ordena la publicación edictal en su parte pertinente: "General Pico, 17 de agosto de 2004 ... Abrese el proceso sucesorio de Antonio TAVELLA (acta de defunción de fs 17). ... Publíquense edictos por una vez en el Boletín Oficial y en dos en el diario La Reforma y/o La Arena a elección del actor (art. 675 inc. 2do. del C. Pr.)- ... Dr. Alejandro Pérez Ballester. Juez". Profesionales Intervinientes: Dres. María Sofía Santiago de Trucco y Augusto José Trucco Santiago, Domiciliados en calle 22 Nro. 405 de General Pico.- Secretaría, agosto 24 de 2004.- Dra. Laura Rosa JUAN, Secretaria.-

B. Of. 2595

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° CINCO, Secretaría Unica, de esta Primera Circunscripción Judicial, en autos caratulados: "I.P.A.V. c/ HEREDIA, Héctor Edgardo s/ EJECUCION HIPOTECARIA Y EMBARGO" (Expte. N° C 47523(, cita al Sr. Héctor Edgardo HEREDIA para que en el plazo de cinco días a partir de la última publicación, se presente a estar a derecho en los mencionados autos, por sí o por intermedio de un apoderado letrado, bajo apercibimiento de designar al Defensor de Ausentes para que lo represente.- Los edictos a publicarse, se harán una vez en el Boletín Oficial y dos veces en el diario "La Arena".- Profesional Interviniente: Dr. Leonardo E. Alvarez. Argentino Valle N° 665, Santa Rosa (La Pampa).- Secretaría, 20 de Agosto de 2004.- Dra. Norma G. de Olmos, Secretaria.-

B. Of. 2595

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° UNO, de la Primera Circunscripción Judicial, a cargo del Dr. Jorge O. CAÑON, Juez, Secretaría Unica, a cargo de la Dra. Adriana E. TELLERARTE, cita y emplaza por el término de treinta días corridos, contados a partir de la última publicación del presente, a herederos y acreedores de Doña Catalina GORDILLO, en autos: "GORDILLO, Catalina S/ Sucesión ab intestato", Expte. N° A-47779 a fin de que acrediten sus derechos.- Publíquense edictos por una vez en el "Boletín Oficial" y por dos veces en un diario del medio. Profesionales Intervinientes: Dra. Noralí Eyheramonho, Dr. Juan Manuel Hernández Gómez. Domicilio: Cervantes N° 335, Santa Rosa, La Pampa. 19 de agosto de 2004.- Dra. Adriana E. TELLERARTE, Secretaria.-

B. Of. 2595

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° 3, de la ciudad de Santa Rosa, La Pampa, Secretaría Unica, en el expediente N° A-47.939 caratulado: "ETCHEVERRIA, Carmen s/Sucesión Ab-Intestato", cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Carmen Etcheverria. Publicación: Dos días en diario "La Arena" de Santa Rosa y por una vez en el Boletín Oficial de La Pampa.-

Profesional interviniente: Estudio Amado, 9 de Julio 431 de Santa Rosa.- Santa Rosa, 26 de Agosto de 2.004. Dra. Analía Rosa de Vega, Secretaria.-

B. Of. 2595

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° DOS a cargo del Dr. Alejandro Pérez Ballester, Secretaría Unica a cargo de la Dra. Laura Rosa Juan, de la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia de La Pampa con asiento en la ciudad de General Pico, en los autos caratulados: "GIUNCHI, Adela Anita s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. N° A 23164, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de Doña Adela Anita Giunchi, a fin de que dentro del término de treinta días corridos comparezcan a estar a derecho y a tomar la participación que por ley les corresponda. La providencia que ordena la medida en su parte pertinente dice: "General Pico, 28 de julio de 2004.- ...Abrese el proceso sucesorio de Adela Anita Giunchi (acta de defunción de fs. 5).- ...Citase y emplázase a todos los que se consideren con derecho a los bienes, a fin de que -dentro del término de treinta días corridos- comparezcan a estar a derecho y a tomar la participación que por ley les corresponda.- Publíquense edictos por una vez en el Boletín Oficial y en dos en el diario La Reforma y/o La Arena a elección del peticionante (art. 675 inc. 2° del C. Pr.)- Fdo. Dr. Alejandro Pérez Ballester.- Profesional Interviniente: Dra. María Belén Baigorri, con domicilio en la calle 32 N° 1065 de la ciudad de General Pico, La Pampa.- General Pico, 06 Agosto de 2004.- Dra. Laura Rosa Juan, Secretaria.-

B. Of. 2595

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Laboral, Comercial y de Minería N° DOS de la Segunda Circunscripción Judicial, con asiento en la ciudad de General Pico, La Pampa, comunica en autos "BANCO DE LA PAMPA S.E.M. c/DUEÑAS María Elena s/Ejecución Prendaria" Expediente N° C-19.419, que el Martillero Sergio A. MARTIN, con domicilio en calle 11 N° 1.076, rematará el día 10 de Septiembre del 2004 a las 10 Hs. en calle Rivadavia N° 146 de la ciudad de Santa Rosa, el siguiente bien: Un acoplado marca MONTEBRAS, Modelo A.BV. 3 año 2001, Chasis marca MONTEBRAS, n° 01169, Dominio DMW-288. BASE: \$ 11.232. Al contado y al mejor postor. Deudas por Patente: \$ 3.681,18 al 27/2/04. Comisión: 10% a/c del comprador. Sellado: 1% a/c del comprador. REVISAR: Semana previa al Remate, en horario de comercio. Publíquense edicto por una vez en Boletín Oficial y dos en el diario La Arena. Fdo. Dr. Alejandro Pérez Ballester, Juez. Dra. Laura Rosa Juan, Secretaria.- Prof. Inter. Asesoría Letrada Banco de La Pampa, calle 22 N° 704.- Secretaría, General Pico, La Pampa, 25 de Agosto del 2004.- Dra. Laura Rosa Juan, Secretaria.-

B. Of. 2595

El Juzgado de Primera Instancia Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° DOS, Primera Circ. Judicial, cita y emplaza por treinta días corridos a herederos y

acreedores de Doña Prudencia OTERO SUAREZ, a fin de acreditar su condición en los autos caratulados: "OTERO SUAREZ, Prudencia s/Sucesión Ab-Intestato" (Expte. N° A-47428), mediante edictos a publicarse por un día en el Boletín Oficial y dos en el diario "La Arena" de esta Provincia.- Profesional Interviniente: Dr. Javier Oscar GIL. General Pico N° 26, Santa Rosa, La Pampa.- Secretaría, 24 de Agosto de 2004.- María del Carmen García, Secretaria.-

B. Of. 2595

Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería Nro. DOS, Secretaría Unica de la Segunda Circunscripción Judicial comunica en autos caratulados: ZARRANZ GAGO Elda Alcira c/SUAREZ, Liliانا Noemí s/Cobro de Alquileres, Expte. C-22300/03, que el martillero Jorge O. BELLEZZE rematará el día Jueves 16 de Septiembre de 2004, a las 10,00 horas en calle 19 Nro. 145 (Colegio de Martilleros) de General Pico, los siguientes bienes: 1) 15 mesas de 0,70 x 1,10 de fórmica base de hierro.- 2) 40 sillas caño con asiento tapizado.- 3) 19 sillas de madera asiento tapizado.- 4) 5 banquetas de madera.- 5) 3 sillas de madera para niños. 6) 6 mesitas de madera de 0,40 x 0,60.- 7) 1 mesa fórmica de 0,80 x 0,80 base hierro.- 8) 1 mueble porta vasos cuatro estantes de madera.- 9) 1 plancha acero inoxidable para tostados a gas.- 10) 1 freidora de acero inoxidable a gas.- 11) 1 heladera familiar marca Eslabón de Lujó.- 12) 1 televisor color 17" marca Philco.- 13) 1 amasadora eléctrica con boll de acero.- 14) 1 modular de roble de 4 cajones y 4 puertas.- 15) 2 mesitas de madera unidas de 0,40 x 0,60 c/u.- Condiciones de la Subasta: Sin Base, venta de Contado y al mejor postor.- Comisión: Cargo comprador 10% para el martillero.- El auto que lo ordena dice: //neral Pico, 12 de Agosto de 2004, VISTO:... CONSIDERANDO:... RESUELVO:..., Una publicación en el Boletín Oficial (Art. 533 del C. Pr.) y efectuándose propaganda adicional.- Profesional Interviniente: Dres. Marina J. Vanini y Natalia E. Mariani, con domicilio legal en calle 16 Nro. 650 de General Pico, Provincia de La Pampa. Firmado: Dr. Alejandro Pérez Ballester, Juez.- General Pico, 20 de Agosto de 2004.- Dra. Laura Rosa Juan, Secretaria.-

B. Of. 2595

El Juzgado de 1ra. Instancia Civil, Comercial, Laboral y de Minería Nro. DOS, Secretaría Unica, de la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia de La Pampa, en autos caratulados: "RAMOS, Gladys María S/Sucesión Ab-Intestato", Expte. Nro. A-23.476/04, cita y emplaza por el término de treinta días corridos a quienes se consideren con derecho a los bienes de la Sra. Gladys María RAMOS, para que comparezcan a estar a derecho y a tomar la participación que por ley corresponda, de conformidad a la siguiente resolución: "General Pico, 19 de agosto de 2004.- Por presentados, parte y domiciliados.- Agréguese la documentación, boletas y sellados aportados.- Abrese el proceso sucesorio de Gladys María RAMOS (acta de defunción

de fs. 5).-... Publíquense edictos por una vez en el Boletín Oficial en dos en el diario La Reforma y/o La Arena a elección del actor (Art. 675 inc. 2° del C.Pr.).- Fdo. Dr. Alejandro Pérez Ballester, Juez".- Profesional Interviniente: Dr. Carlos Horacio Testa. Calle 11 Nro. 1.432 - General Pico.- Secretaría, General Pico, agosto 24 de 2004.- Dra. Laura Rosa Juan, Secretaria.-

B. Of. 2595

Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° Uno de General Acha (L.P.), a/c del Dr. Gustavo A. Bergonzi, Juez Sustituto, Secretaría Unica, hace saber en autos: "DIAZ, Javier Horacio s/ INCIDENTE DE EJECUCION DE HONORARIOS" (Expte N° I 4660/99) que el martillero Público Diego Arfuch, Col. N° 336, T° II-F° 302, con domicilio constituido en calle Martínez de Hoz N° 636 de General Acha, Rematará el día jueves 16 de septiembre de 2004, a las 10:30 hs, en el restaurante "EL JABALI", Ruta N° 152 Km. 28 de esta ciudad, el siguiente inmueble: el 100% de dominio de una fracción de terreno con todo lo edificado, plantado, cercado y demás adherido al suelo, ubicada en la localidad de Gral. Acha, Dpto. de Utracán de esta Pcia. de La Pampa; Inscripción de Dominio: N.E. 4223/94-Mat IX- 1962. Nom. Cat: Ej. 097, Circ. I, radio b, manzana 18, Parc. 20, N° de Partida: 673.595. Estado de Ocupación: Ocupado por la Sra. Angélica Sosa y su grupo familiar. Subasta decretada libre de ocupantes y/o cosas. BASE: \$ 29.779,14 (Val. Fiscal 2004). Pago: 10% del precio en el acto de remate como seña y el saldo dentro de los cinco días de aprobado el mismo. Comisión: 3% del total del precio y Sellado: 1% ambos a/c del comprador. Reducción Base: autorizada reducción art. 550 CPCYC.- Deudas: Imp. Inmobiliario Básico al 31/03/2004: \$ 3.060,20 y Adicional: \$ 806,59; Serv. Municipales al 31/03/2004: \$ 2.178,96; Obra Red Cloacal al 08/03/2004: 530,93; CO.SE.GA. al 04/03/2004: \$ 128,62; todas a cargo del adquirente al día de la subasta. "General Acha, 12 de Marzo de 2003...Publíquense edictos por dos veces en el Boletín Oficial y cinco veces en el diario "La Arena" y/o periódico "El Diario"... Dr. Jorge Osvaldo Corral. Juez de Primera Instancia." Revisar y Consultas: En la semana previa al remate, comunicarse con el Martillero al tel. (02952) 436131, (02954) 414297 ó 15683100. General Acha, 23 de Agosto de 2004.- Dr. Juan Martín Promencio, Secretario.-

B. Of. 2595 - 2596

La Dirección de Comercio Interior y Exterior, dependiente del Ministerio de la Producción de la Provincia de La Pampa, comunica a la Sra. Patricia SEGURA, titular de la firma "PATRICIA SEGURA HOMES" que a raíz de la denuncia tramitada por Expediente N° 11543/01, se ha dictado la siguiente disposición: " ... Santa Rosa, 19 de septiembre de 2003.- VISTO: ... CONSIDERANDO:, POR ELLO: EL DIRECTOR DE COMERCIO INTERIOR Y EXTERIOR DISPONE: Artículo 1°: Aplíquese a la firma comercial "PATRICIA SEGURA HOMES", con

domicilio constituido en calle Rivadavia N° 475 de la ciudad de Santa Rosa - La Pampa, una multa de PESOS QUINIENTOS (\$ 500,00) por infracción a las disposiciones del art. 46° (Incumplimiento de acuerdos conciliatorios) de la Ley N° 24.240, de Defensa del Consumidor, de acuerdo a lo expuesto en los considerandos precedentes. Artículo 2°: El importe fijado en el artículo anterior deberá ser ingresado a la cuenta N° 1095/7 "Rentas Generales", del Banco de La Pampa, dentro de los diez (10) días de notificada la presente disposición. Artículo 3°: La firma mencionada precedentemente, conforme a lo establecido en el Art. 47° in fine de la Ley N° 24.240, deberá publicar la parte dispositiva de la presente a su costa en un diario de amplia circulación, debiendo acreditar dicha publicación en este expediente en el plazo de cinco (5) días hábiles. Artículo 4°: Comuníquese que el expediente N° 11543/01 por el que se tramita la causa se encuentra a su disposición en las Oficinas de Defensa del Consumidor, sita en calle Juan B. Justo N° 49 de la ciudad de Santa Rosa - La Pampa en el horario de 08:00 a 13:00 hs. Artículo 5°: Regístrese y comuníquese. DISPOSICION N° 182/03.- Firmado: Sandro Astengo, Director de Comercio Interior y Exterior". A partir de la fecha de la presente notifíquese a la parte denunciada a través de Edictos, del Boletín Oficial, tal cual lo establece el Art. 47° del Decreto N° 1.684/79 de la N.J.F. N° 951 Ley de Procedimiento Administrativo.- CONSTE - Providencia que ordena obrante a fs. 54 del expediente de referencia.- Firmado: Dr. Daniel BAZAN RICHIBUT, Director de Comercio Interior y Exterior.-

B. Of. 2595 a 2597

JURISPRUDENCIA JUDICIAL

El Juzgado de Instrucción y en lo Correccional N° 1, con asiento en la ciudad de General Acha, Pcia. de la Pampa, notifica al ciudadano Héctor Amado RIVERA, (nacido el 15/09/1.964 en la localidad de Nireco (NQN.), con último domicilio conocido en el Campo Norte Forestal Medanito de la localidad de 25 de Mayo -L.P.- y/o calle Tte. Ibañez N° 1.240 de Cipolletti - R.N.-), del contenido de la sentencia cuya parte pertinente se transcribe: Expediente N° F-081/03.- Sentencia N°023/04 General Acha, 29 de junio de 2004.- AUTOS Y VISTOS: ... RESULTANDO: ... Y CONSIDERANDO: ... POR ELLO, ..., fallo: 1°) ABSOLVIENDO lisa y llanamente a Héctor Amado Rivera, ..., por no haberse acreditado que, en ocasión de estar en el Polideportivo de la localidad de 25 de Mayo L.P., sito en calle General Pico de ese medio, el día 11 de octubre de 2003, a las 02:30 horas hubiera desarrollado alguna conducta encuadrable en el art. 82 -Inc. 1°- del ya citado Código de Faltas o cualesquiera otra contravencionalmente reprochable, SIN COSTAS.- 2°)- Fdo. Dr. Manuel Alberto Alvarez -Juez-, ante mí: Dr. Raúl Norberto Ravera -Secretario-. //eral Acha, 20 de agosto de 2004.- Atento al contenido de las actuaciones que anteceden, líbrase oficio al Director del Boletín Oficial de la Provincia de La Pampa, con asiento en la ciudad de Santa Rosa L.P.,

a fin de que se publique en el Boletín Oficial, por el término de tres días, sin cargo, el edicto que se adjuntara al mismo.- Fdo. Dr. Manuel Alberto Alvarez -Juez-, ante mí: Dr. Raúl Norberto Ravera -Secretario-. General Acha, 20 de agosto de 2004.- Dr. Raúl Norberto Ravera, Secretario.-

B. Of. 2595

Causa N° C36/02, caratulada "SAYAGO GALVAN, Analía Paola s/Encubrimiento", a efectos de solicitarle se publique durante cinco días en el Boletín Oficial, la notificación de Analía Paola Sayago Galvano, nacida el día 11-08-77, en Santa Rosa, instruída, ama de casa, DNI 25.851.514, conforme a lo dispuesto por el art. 124 del C.P.P, de la Sentencia que en su parte pertinente dice: "Sentencia Número Cuarenta y Dos del Dos Mil Cuatro: En la ciudad de Santa Rosa, capital de la Provincia de La Pampa, a los cuatro días del mes de Agosto del año dos mil cuatro, en la sede del Juzgado de Instrucción y en lo Correccional N° 2, se reúne el Tribunal ... a efectos de dictar sentencia en la causa N° C36/02, caratulada "SAYAGO GALVAN, Analía Paola S/Encubrimiento", que se le sigue a Analía Paola SAYAGO GALVAN, ... el Juzgado de Instrucción y Correccional N° 2; FALLA: I) DECLARAR EXTINGUIDA LA ACCION PENAL en la causa N° C36/02, (originaria N° 630/01 del Juz. de Inst. y Corecc. N° 1), por haberse cumplimentado los requisitos exigidos en el art. 76 ter., 4to. párrafo del Código Penal y en consecuencia SOBRESER a Analía Paola SAYAGO GALVAN, de apellido materno GALVAN, (art. 295 inc. 4° del C.P.P.), del delito de Encubrimiento (art. 277 inc. 1° letra c) del C.P.), sin costas, (art. 498 del C.P.P.)."- Fdo: Hugo Oscar Diaz -Juez- Ante mí: Carlos Alberto Besi -Secretario.- Dr. Carlos Alberto Besi, Secretario.-

B. Of. 2595

Causa N° 597/04, caratulada "GOMEZ, Mario Alberto s/ Robo Simple", a efectos de solicitarle se publique durante cinco días en el Boletín Oficial, la notificación de Alejandro Daniel ALCORTA, sin apodos, indocumentado, argentino, soltero, empleado (Plan Trabajar), instruido, nacido en Santa Rosa (La Pampa) el 29/12/86, hijo de Mario Alberto ALCORTA e Isabel YANCAQUEO, con último domicilio conocido en Tira 16 dpto. 102 del Barrio Río Atuel de esta ciudad, conforme lo dispuesto por el Art. 124 del C.P.P, de la resolución que en su parte pertinente dice: "Santa Rosa, 25 de agosto de 2004. AUTOS Y VISTOS:... CONSIDERANDO:... RESUELVO: 1°) Decretar el SOBRESERIMIENTO de Alejandro Daniel ALCORTA, de circunstancias personales obrantes en autos, en orden al delito de ROBO SIMPLE (Art. 164 de C. Penal), por aplicación del Art. 295 inc. 1° del C.P.Penal, con la constancia que la formación de la presente, no afecta el buen nombre y honor del nombrado, en lo que hace a la investigación del ilícito mencionado. 2°) ... 3°) Notifíquese... Fdo: Dr. Gustavo Adolfo JENSEN -Juez- Ante mí: Dr. Francisco Gabriel MARULL -Secretario.- Dr. Francisco Gabriel Marull, Secretario.-

B. Of. 2595

**SECCION COMERCIO, INDUSTRIA
Y ENTIDADES CIVILES**

**RATIFICACION DEL ACUERDO DE
TRANSFORMACION DE LA SOCIEDAD EVER
GREEN S.C. EN EVER GREEN S.R.L.**

Santa Rosa, Setiembre de 2004.-

Los señores socios de EVER GREEN S.C., inscrita en el Registro Público de Comercio el 1 de noviembre de 1993 en el libro sociedades, tomo III/93, folio 173/185, según Resolución N° 253/93 de fecha 1 de noviembre de 1993, expte. 836/93, transformada en sociedad colectiva en asamblea de socios de fecha 31 de agosto de 1998 inscrita en el Registro Público de Comercio el 26 de marzo de 1999 en el libro sociedades, tomo II/99 folio 75/100, según Resolución N° 70/99 de fecha 26 de marzo de 1999, expte. 1580/98; han resuelto en Asamblea unánime de socios, celebrada el 4 de agosto de 2004, ratificar la transformación de la sociedad de EVER GREEN S.C. en EVER GREEN S.R.L. y el contrato social de EVER GREEN S.R.L. aprobados en Asamblea unánime de socios de fecha 31 de agosto de 2003. Los socios también ratifican todo lo actuado hasta el momento ante la Dirección General de Superintendencia de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio.-

B. Of. 2595

MILAGROS S.R.L.

Instrumento Privado de Constitución de SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA "MILAGROS S.R.L.", otorgado en la Maruja (La Pampa), con fecha 26 de Julio de 2004, conforme lo dispone el Art. 10 de la Ley 19.550, se comunica:

I- COMPONENTES: Gladys Ruht WEHRLI, Argentina, DNI 12.100.115, nacida el 12 de Abril de 1958, de 46 años de edad, profesión agropecuaria, domiciliada en Calle Bartolomé Mitre N° 28, de Caleufú (La Pampa), el Señor Heraldo Walter NIETO, Argentino, DNI 27.783.379, nacido el 14 de Diciembre de 1.979 de 24 años de edad, profesión empresario, casado, domiciliado en calle Bartolomé Mitre N° 28, de Caleufú (La Pampa), y la Señora Noelia Alejandra NIETO, Argentina, D.N.I. 30.114.411, nacida el 09 de Mayo de 1.983, profesión estudiante, soltera, domiciliada en Calle Bartolomé Mitre N° 28 de Caleufú (La Pampa),

II - FECHA DEL INSTRUMENTO DE CONSTITUCION: de fecha 26 de Julio de 2004.-

III - DENOMINACION DE LA SOCIEDAD: "MILAGROS S.R.L.".-

IV- DOMICILIO DE LA SOCIEDAD: La sociedad tendrá su domicilio legal en la calle Bartolomé Mitre N° 28 de la localidad de Caleufú, Provincia de La Pampa.-

V- OBJETO SOCIAL: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a

terceros, las siguientes actividades: a) TRANSPORTE: mediante el transporte automotor de haciendas, cereales u otras mercaderías/o efectos. b) COMERCIALES: Compra, venta, consignación, distribución, importación y exportación o permuta de ganado bovino, porcino, caprino y ovino y todo tipo de productos que se relacionen con la actividad. Compra venta de maquinarias, automotores, y productos agropecuarios en general. Podrá actuar como corredor, comisionista o mandatario de los productos mencionados. c) AGROPECUARIAS: realizar la explotación y/o administración total o parcial de establecimientos agropecuarios, forestales, frutícolas o de granja; dedicarse a la cría e invernada de ganado bovino, porcino, caprino, ovino, preparación y engorde de los distintos tipos de haciendas ya mencionados; cría de aves para la producción de huevos y carnes; realizar todo tipo de cultivos, plantaciones y multiplicación de semillas, reproducción y clasificación de las mismas. Así mismo podrá realizar la adquisición, administración, permuta, arrendamiento y toda clase de operación sobre campos, estancias y montes destinados a la ganadería, tambos, cabañas, agricultura, fruticultura, ya sea directamente o por intermedio de terceros. Realizar exportación e importación de los productos y frutos derivados de las actividades mencionadas anteriormente. d) INMOBILIARIAS. Compra, venta, permuta, cesión, dación en pago, usufructo, locación, urbanización, loteos, fraccionamientos, hipotecas, arrendamientos, construcción y administración de toda clase de inmuebles rurales y urbanos inclusive por el régimen de la Ley 13.512 sobre propiedad horizontal y e) FINANCIERAS: Aportes de Capitales propios y ajenos con o sin garantía real o personal a particulares o sociedades dentro del país, para negocios y operaciones de cualquier naturaleza, así como la compra-venta y negociación de debentures y toda clase de valores mobiliarios y papeles de crédito de cualquiera de los sistemas y modalidades, así también como la colocación de capitales en actividades beneficiarias con regímenes de promoción o desgravación, excluyéndose toda actividad de operación comprendida en la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso público.-

VI - PLAZO DE DURACION: El término de duración será de 50 años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio.-

VII - CAPITAL SOCIAL. El capital social se fija en la suma de pesos Doce Mil (\$ 12.000) dividido en 120 cuotas de pesos 100, cada una, valor nominal, que los socios suscriben e integran de acuerdo al siguiente detalle: la Señora Gladys Ruht Wehrli suscribe 96 cuotas, por pesos Nueve Mil Seiscientos (\$ 9.600) e integra el 25 % en efectivo, el Señor Heraldo Walter Nieto suscribe 12 cuotas, por pesos Un Mil Doscientos (\$ 1.200) e integra el 25 % en efectivo y la Señora Noelia Alejandra Nieto suscribe 12 cuotas, por pesos Un Mil Doscientos (\$ 1.200) e integra el 25 % en efectivo; que representa el cien por cien del capital.-

VIII - ADMINISTRACION Y REPRESENTACION: La administración, uso de la firma social y

representación de la sociedad será ejercida por la Señora Gladys Ruht Wehrli, en su carácter de Gerente, quien tendrá el uso de la firma social sin limitación de ninguna especie. Desempeñará sus funciones durante el plazo de duración de la sociedad, pudiendo ser removida únicamente mediante justa causa conservando su cargo hasta la sentencia judicial si negare la existencia de aquella, salvo superación provisional en caso de intervenir judicialmente la sociedad.-

IX - FECHA DE CIERRE DE EJERCICIO: El ejercicio económico de la sociedad finalizará el 31 de Diciembre de cada año.-

B. Of. 2595

ASOCIACION CIVIL ALIHUEN

Santa Rosa, Setiembre de 2004

CONVOCATORIA

La Comisión Directiva convoca a los asociados a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 11 de Septiembre de 2004, a las 19:00 horas, sito en H. Lagos N° 520, de Santa Rosa, para considerar el siguiente orden del Día:

1) Consideración de la Memoria y Balance correspondiente al período 1° de julio del 2002, al 30 de Junio del 2003 y el periodo 1° de julio del 2003, al 30 de Junio del 2004.

2) Renovación total de la comisión Directiva; Se elegirá: 1 presidente, 1 vicepresidente, 1 secretario, 1 prosecretario, 1 tesorero, 1 protesorero, 3 vocales titulares y 2 vocales suplentes.

3) Renovación total de la comisión Revisora de cuentas; Se elegirá 1 titular y 1 suplente.

4) Elección de dos asociados para firmar el acta;
Ing. Leandro Altolaquirre, Presidente - Lic. Luciana RASTELLI, Secretaria.-

B. Of. 2595

CONSTITUCION DE SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA: RUBÉN J. PICCINI S.R.L.

En la ciudad de General Pico, Provincia de La Pampa, a un día del mes de Julio de dos mil cuatro reunido el Sr. PICCINI, Rubén José, DNI 13.445.642, argentino, nacido el 27 de junio de 1959, casado, de profesión comerciante, con domicilio en calle 10 Nro. 747, de General Pico, La Pampa y la Sra. TESTA, Adriana Edelma, DNI 12.938.732, argentina, nacida el 27 de abril de 1959, casada, de profesión comerciante, con domicilio en calle 10 Nro. 747, de General Pico, La Pampa, deciden constituir una SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA con arreglo a las disposiciones de la ley 19.550/72 de Sociedades Comerciales y sus modificatorias vigentes.-
DENOMINACION Y DOMICILIO: La Sociedad denominada Rubén J. Piccini S.R.L. tiene su domicilio legal en calle 9 Oeste Nro. 134 de la localidad de General Pico, Provincia de La Pampa. Podrá trasladar

su domicilio, asimismo podrá instalar sucursales, agencias y representaciones en el país o en el extranjero.- DURACION: Su duración es de noventa y nueve años contados a partir de la fecha de inscripción en la Dirección General de Superintendencia de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio. OBJETO: La sociedad tiene por objeto dedicarse a las siguientes actividades, por cuenta propia o de terceros: 1) TRANSPORTES: Transportar cualquier tipo de cargas y/o mercaderías en el territorio nacional o fuera de éste y realizar todas las actividades conexas al transporte; 2) AGROPECUARIAS: Adquirir, arrendar, administrar y/o vender establecimientos dedicados a la frutihorticultura, apicultura, agricultura, ganadería, viñedos, tambos, cabañas, criar, criar, cruzar, invemar ganado, sembrar, cosechar cereales, oleaginosas y otras semillas y productos forestales, de frutihorticultura y/o apicultura.- 3) COMERCIALES: Compra-venta, permuta, importación, exportación, consignación, capitalización, transporte, depósito, representaciones y comercialización en general de productos agropecuarios, frutícolas, hortícolas, derivados de la apicultura, semillas, frutos del país, ganados y carnes bovinas, ovinas, caprinas, aves y porcinas en pie y/o carnes de éstos, frescas, cocidas, extractos, cueros, menudencias, granos, leche y otros derivados; vehículos automotores y sus repuestos, máquinas agrícolas y sus repuestos, instalaciones y útiles rurales; patentes de invención, marcas, diseños y modelos industriales, acopio, clasificación, limpieza y secado de cereales, oleaginosas y leguminosas, pudiendo actuar como acopiadora, comisionista y/o representante; establecimientos de remates y ferias de haciendas y ganados; máquinas de uso industrial, comercial o doméstico, sus repuestos, herramientas en general; pinturas, barnices y en general todos los artículos de ferretería, combustibles líquidos derivados del petróleo u otros, sus derivados, al por mayor y al por menor, lubricantes, y en mercadería en general correspondientes a la explotación de estaciones de servicios. Prestación de servicios a terceros y taller de reparaciones en general; entrega, recibo, pesado, distribución, procesamiento y/o almacenamiento de cereales, oleaginosas y toda otra semilla o producto agrícola.- 4) INMOBILIARIAS: Compra, venta, locación, arrendamiento, permuta, administración, explotación, subdivisión y loteos de inmuebles rurales, sub-urbanos y urbanos, propios y/o de terceros, incluidos los regidos por la ley de propiedad horizontal.- 5) FINANCIERAS: Otorgar préstamos y/o aportes e inversiones de capitales a particulares o sociedades; realizar financiaciones y operaciones de créditos en general con cualquiera de las garantías previstas en la legislación vigente o sin ella; negociación de títulos, acciones y otros valores mobiliarios y realizar operaciones financieras. Quedan excluidas las actividades comprendidas en la Ley de Entidades Financieras y toda aquella que requiera el concurso del ahorro público. A tal fin la sociedad goza de plena capacidad jurídica, pudiendo celebrar actos, contratos y operaciones con el objeto antedicho.- CAPITAL: El Capital Social es de PESOS VEINTE

MIL (\$ 20.000,00) dividido en 2.000 cuotas de PESOS DIEZ (\$ 10,00) VALOR NOMINAL cada una y con derecho a un voto por cuota. Dicho capital se suscribe en este acto de la siguiente manera: PICCINI, RUBEN JOSE, 1000 cuotas de Capital y TESTA, ADRIANA EDELMA, 1000 cuotas de Capital. El mismo es integrado por los socios constituyentes en este acto en dinero efectivo, un 25% en este acto y el resto dentro de los dos años. Se deposita el 25% del importe del Capital, es decir \$ 5.000.- (pesos cinco mil).- GERENCIA: La sociedad será administrada por el socio PICCINI, RUBEN JOSE, quien revestirá el carácter de GERENTE y tendrá la representación legal de la sociedad, obligando a la misma mediante la firma individual. Permanecerá en su cargo hasta que la reunión de socios determine el nombramiento de otro gerente.- CIERRE DE EJERCICIO: Anualmente el 30 de junio de cada año se practicará un inventario y se confeccionará un BALANCE GENERAL y ESTADO DE RESULTADOS. Los socios constituyentes deciden autorizar a PICCINI, RUBEN JOSE y al CPN FORMARELLI, Rubén Ricardo, para que actuando en forma conjunta, separada o alternadamente, realicen todas las diligencias necesarias para obtener de las autoridades pertinentes, la inscripción de la presente constitución de la sociedad, y todos los trámites que se requieran, inclusive con facultad para aceptar y/o poner modificaciones al presente, así como a la denominación y a las cláusulas del contrato, firmando los documentos públicos y/o privados que fueren menester.- PICCINI, RUBEN JOSE, GERENTE único de la Sociedad de Responsabilidad Limitada manifiesta a modo de declaración jurada no estar comprendido en las prohibiciones del art. 157 de la Ley 19.550/72 y modificatorias.- Rubén Ricardo Formarelli, Contador Público Nacional.-

B. Of. 2595

**“ASOCIACION COOPERADORA ESCUELA
AGROPECUARIA DE GUATRACHE”**

Guatraché, Setiembre de 2004.-

**CONVOCATORIA A
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

Estimado Socio:

La Asociación Cooperadora de la Escuela Agropecuaria de Guatraché, de acuerdo a lo dispuesto por normas estatutarias vigentes, tiene el agrado de dirigirse a Ud. a fin de invitarlo a la ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA, que tendrá lugar en dependencias de la Escuela Agrotécnica, el día 24 de Septiembre de 2004 a las 19 hs., para tratar el siguiente Orden del Día:

1) Lectura y Aprobación del Acta de la Asamblea anterior.- 2) Lectura de la Memoria y Balance General.- 3) Aprobación del Balance cerrado el 31 de Diciembre de 2002.- 4) Aprobación del Balance cerrado el 31 de Diciembre de 2003.- 5) Elección de once (11) miembros titulares para renovar la Comisión

Directiva de acuerdo a lo establecido por los Estatutos Sociales.- 6) Elección de dos (2) Revisores de Cuentas.- 7) Designación de tres (3) socios presentes para firmar el Acta de la Asamblea.- A la espera de su puntual asistencia, nos complacemos en saludarlo muy atentamente.- Javier Martocci, Presidente.- Raúl Goss, Pro-Secretario.-

Artículo 15°: Las Asambleas deberán realizarse con la presencia de la mitad más uno de los asociados. Si media hora después de la fijada no hubiera quórum, podrá realizarse con el número que concurran, siendo válidos todos los acuerdos.-

B. Of. 2595

LOS VEINTICINCO S.A.

Catriló, Setiembre de 2004.-

CONVOCATORIA

De mi mayor consideración:

En carácter de Síndico Titular de “LOS VEINTICINCO S.A.”, me dirijo a las accionistas a efectos de convocar a una Asamblea General Extraordinaria de Accionistas, para el día 15 de Setiembre de 2004 a la hora 16,30 en la sede social de calle España N° 778 de Catriló, Provincia de La Pampa.- La convocatoria se realiza para considerar los puntos del Orden del Día que quedaron pendientes de tratamiento en la Asamblea N° 13 en la que se pasó a cuarto intermedio, que debido al tiempo transcurrido ya no es legalmente viable, y porque la situación actual de la sociedad sigue generando responsabilidades para todos los miembros del Directorio y Sindicatura.- Se le convoca a usted a efectos de tratar los siguientes puntos del ORDEN DEL DIA según lo establecido en Asamblea anterior y que no fueran tratados:

ORDEN DEL DIA

1) Consideración de las ventas de Bienes de Uso e Inmuebles de propiedad de la empresa y destino de los importes cobrados por las mismas; 2) Informe del Sr. Héctor PEREZ sobre Inventarios, Balance General, Estados Anexos, Memoria e Informe del Síndico del ejercicio cerrado al 31/12/1999; 3) Documentación correspondiente a los ejercicios cerrados al 31/12/2000 y al 31/12/2001; 3) Presentación e Informe de Rendición de Cuentas del Administrador Sr. Héctor Pérez sobre estado contables parciales al 31/05/2000 con inventarios respaldatorios; e inventarios provisorios al 31/12/2000 y al 31/12/2001; 4) Pérdida de Capital Social (art. 94 inc. 5) Reducción de Capital Social por pérdidas y reducción obligatoria (art. 205 y art. 206) y en su caso disolución de la sociedad (art. 235 inc. 4) o reintegro de capital por parte de los socios (art. 96) todos de la Ley de Sociedades Comerciales 19550 y modificatorias; 5) Renuncia del Síndico Titular y el Síndico Suplente; 6) Tratamiento de los honorarios adeudados por el ejercicio de la Sindicatura y por las tareas contables e impositivas; 7) Designación

de 2 accionistas para que suscriban el Acta de Asamblea en forma conjunta con la Sra. Presidenta.- Para poder asistir a la Asamblea los señores accionistas deberán depositar sus acciones o certificados donde conste su depósito hasta el día 11 de Septiembre de 2004 a la hora 12,00 en el domicilio legal del Síndico Titular Cr. Hugo R. Reichert sito en Pellegrini N° 747 de Santa Rosa, La Pampa.- En caso de no alcanzarse el quórum requerido por el Estatuto para el desarrollo de la Asamblea, se realiza también por la presente la Segunda Convocatoria para la realización de la reunión que se llevará a cabo en el mismo lugar y fecha una hora después.- Cr. Hugo R. Reichert, Síndico Titular.-

B. Of. 2595

**ASOCIACION BIBLIOTECA POPULAR
"MODESTO CARETTO"**

La Maruja, Septiembre de 2004.

**CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

Señores Socios:

De acuerdo a nuestro Estatuto Social, tenemos el honor de invitar a los señores asociados a la Asamblea General Ordinaria, la cual se llevará a cabo el día, 13 de Setiembre a las 21hs. en nuestras instalaciones, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1- Lectura y aprobación del acta anterior.
- 2- Lectura y aprobación del Inventario, Balance, Cuenta de gastos y recursos, Memoria, Informe de la Comisión revisora de Cuentas, correspondiente a los períodos: 01-01-2002 al 31-12-2002 y 01-01-2003 al 31-12-2003.
- 3- Renovación total de la Comisión Directiva.
- 4- Designación de dos socios presentes para firmar y aprobar el Acta de Asamblea conjuntamente con el Presidente y el Secretario.

NOTA: De acuerdo al artículo de nuestro estatuto, la asamblea se realizará en el día, hora y fecha fijada en la convocatoria, con los socios que se encuentren presentes, una (1) hora después de la indicada en la convocatoria, declarándola válida. Eugenio O. Larrea, Presidente - Héctor Fabián Baez, Secretario.-

B. Of. 2595

**ASOCIACION CIVIL "INSTITUTO MANUEL
BELGRANO"**

Macachín, Setiembre de 2004

**CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

De acuerdo a lo dispuesto por nuestros Estatutos Sociales, se convoca a los Sres. Asociados a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 04 de Septiembre de 2004 a las 20,00 hs. en el local del Instituto Manuel Belgrano, sito en calle Sarmiento 490, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1) Designación de dos asambleístas para que conjuntamente con el Presidente y Secretario, aprueben y firmen el Acta de la Asamblea.
- 2) Tratar las causas por las cuales no se procedió a realizar las Asambleas Ordinarias en término.
- 3) Consideración de la Memoria, Balance Generales y Estado de Recursos y Gastos correspondientes a los ejercicios cerrados al 31 de Diciembre de 2000, 2001, 2002 y 2003.
- 4) Renovación total de la Comisión Directiva, por terminación de sus mandatos.
- 5) Elección de un revisor de Cuentas Titular y uno Suplente por el término de un año.
Dante Faloci, Presidente - Oscar Suarez, Secretario.-
Art. 23 Para el caso de no reunirse para la hora fijada la mitad más uno de los asociados, la Asamblea se celebrará una hora después con los socios presentes.-

B. Of. 2595

CIRCULO POLICIAL LA PAMPA

Santa Rosa (L.P.), Setiembre del 2004

CONVOCATORIA

El CIRCULO POLICIAL convoca a los señores asociados a la Asamblea Ordinaria que se llevará a cabo el proximo día Sábado 11 de Setiembre del corriente año a horas 09.00, en su sede social de Avda. Belgrano Sur N° 175 de esta ciudad, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1.- Lectura y aprobación del acta de la asamblea anterior.
- 2.- Designación de dos (2) Asambleístas, para que junto con el Presidente y Secretario, suscriban el acta de la presente.
- 3.- Lectura y aprobación de la Memoria, Inventario, Balance, Cuenta de Recursos y Gastos e informe de la Comisión Revisora de Cuentas, correspondiente al

Subsecretaría de Medios de Comunicación
CARLOS RAUL GONZALEZ
Director de Prensa
Departamento Imprenta y Boletín Oficial

Ejercicio N° 29, cerrado el 30 JUN 2002 (fuera de término Art. 53 del Estatuto).

4.- Lectura y aprobación de la Memoria, Inventario, Balance, Cuenta de Recursos y Gastos e informe de la Comisión Revisora de Cuentas, correspondiente al Ejercicio N° 30, cerrado el 30 JUN 2003 (fuera de término Art. 53 del Estatuto).

5.- Lectura y aprobación de la Memoria, Inventario, Balance, Cuenta de Recursos y Gastos e informe de la Comisión Revisora de Cuentas, correspondiente al Ejercicio N° 31, cerrado el 30 JUN 2004 (en término).

6.- Designación de la Junta escrutadora.

7.- Elección para la renovación total de la Comisión Directiva: por un (1) año: Vicepresidente 1°; Prosecretario; Tesorero y los Vocales 4; 5; 6 y 7 y por dos (2) años, serán elegidos: Presidente; Vicepresidente 2°, Secretario; Prosecretario; Secretario de Actas y los Vocales 1; 2; y 3 (Art. 21 del Estatuto por tener mandato vencido)

8.- Elección, de entre los presente, de dos (2) Revisores de Cuentas Titulares y dos (2) Suplentes (Art. 21 del Estatuto).

NOTAS: de acuerdo con el Art. 56 del Estatuto, la Asamblea sesionará, a la hora indicada, con la mitad más uno de los asociados; una hora después, la sesión será abierta, cualquiera fuere el número de presentes.

Para la presentación de listas, deberá estarse a lo prescripto en el Art. 36 del Estatuto.- Jose Daniel Alberdi, Presidente - Omar Rafael Munita, Secretario.-

B. Of. 2595